

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

**EL SINDICALISMO BURGUES Y EL SINDICALISMO
REVOLUCIONARIO EN MEXICO**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA

VIRGILIO REYES LEMUS

MEXICO, D. F.

1972

372



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI QUERIDA MADRE GENOVEVA, QUIEN CON SU
EJEMPLO DE HONESTIDAD, DIGNIDAD Y VALOR -
HA HECHO DE MI LO QUE SOY, PARA ELLA MI -
ETERNA GRATITUD.

A MIS QUERIDOS HIJOS QUIENES CON
SU DESINTERESADO AMOR Y LEALTAD-
ME DIERON VALOR Y FE PARA TERMI-
NAR MI CARRERA.

AL HONORABLE TRATADISTA DR. ALBERTO TRUEBA URBINA
QUIEN CON SU HUMANIDAD E IDEALISMO SE CONSTITUYO-
EN EJEMPLO VITALICIO, PARA LAS GENERACIONES QUE -
TUVIMOS LA FORTUNA DE APRENDER SUS SABIOS CONCEPTOS.

Y A LOS SEÑORES DOCTORES ALBERTO LUNA DE LA PAZ
Y ALBERTO ARANDA ROSELL.

**A MIS QUERIDOS MAESTROS DE LA
FACULTAD DE DERECHO**

**EL SINDICALISMO BURGUES Y EL SINDICALISMO
REVOLUCIONARIO EN MEXICO**

CAPITULO I.-

**LA APROPIACION DE LA RIQUEZA EN LA HISTORIA Y FORMAS DE
DEFENSA EN LOS DESPOJADOS.**

- 1.- En la antigüedad.
- 2.- En la edad media.
- 3.- En los tiempos modernos.
- 4.- En la época contemporánea.

CAPITULO II.-

EL DERECHO DE ASOCIACIÓN PROFESIONAL EN MEXICO.

- 1.- De la Nueva España a la Revolución de Independencia.
- 2.- De la Independencia Política a la Reforma.
- 3.- De la Reforma a la Revolución Social de 1910.
- 4.- El Derecho de Asociación Profesional en la Constitución de 1917.
- 5.- El Movimiento sindical en los Regímenes Revolucionario de México.

CAPITULO III.-

EL SINDICALISMO NACIONAL EN NUESTROS DIAS.

- 1.- El Sindicalismo Burgues.
- 2.- El Sindicalismo visto a la luz de la Teoría Integral.
- 3.- El Sindicalismo Revolucionario.

P R E F A C I O .

Para estudiar y comprender el sindicalismo como medio de fuerza y defensa de las clases trabajadoras, es necesario remontarse a los orígenes de la explotación de los despojados, o sea, al comienzo de la diferenciación humana por causas económicas y las diversas formas de organización política que favorecieron y apoyaron esta diferente apropiación de la riqueza, con la consecuencia de abundancia y dominio para unos y de miseria y subordinación para los más.

CAPITULO I

LA APROPIACION DE LA RIQUEZA EN LA HISTORIA Y FORMAS DE DEFENSA DE LOS DESPOJADOS.

- 1.- EN LA ANTIGÜEDAD.
- 2.- EN LA EDAD MEDIA.
- 3.- EN LOS TIEMPOS MODERNOS.
- 4.- EN LA EPOCA CONTEMPORANEA.

1.- EN LA ANTIGÜEDAD.

ENTRE LOS HEBREOS.

Desconocían la propiedad privada de la tierra alrededor del - siglo XII a.c. pero con el paso del tiempo mediante hipotecas y ven - tas desapareció paulatinamente esta igualdad, surgiendo las clases - sociales, la de los poseedores y la de los desposeídos y aparecien - do en consecuencia los conflictos propios de esta diferencia de in - tereses.

Los profetas iniciaron una lucha a favor de los oprimidos y - terminaron anunciando la misión moral de Israel, Isaías afirmó que - los judíos eran el pueblo escogido por la divinidad para implantar - el reino de la justicia.

Ezequiel viendo el estado de desigualdad en que vivían los ju - dios propone un estado judío divino en el que habría igualdad de -- personas y de bienes.

El estado de injusticia era tal que en el año 621 a.c. se hi - zo una tentativa de Reforma en los libros 3o. y 5o. de Moisés que - trataba de prescribir las deudas y de hacer un nuevo reparto de tie - rras, sin embargo, como tocaba los intereses de algunos grupos no se llevó a la práctica.

Apareció por aquella época la secta de los Esecos que no eran - otra cosa que comunistas, no acumulaban oro ni plata, no poseían -- tierra en extensión que les permitiera explotar a otros, no llegaron a practicar ni el comercio ni la navegación porque eran fuente de - riqueza y por consiguiente de codicia.

Todos trabajaban con sencillez y entre todos se repartía lo - producido.

De esta época el intelectual judío Josefo considera a Cain -- asesino de su hermano Abel, el fundador de la propiedad privada del suelo.

EN GRECIA.-

Inicialmente los primeros pobladores se dedicaron al cultivo de la tierra y a la ganadería sin que hubiera propiedad privada.

Con el paso del tiempo y del apareamiento de actividades como la guerra, el comercio y la navegación se dividió la sociedad en clases sociales diferentes según su ocupación y cuantía de sus bienes.

De los relatos de la cruzada del vellocino de Oro y de la guerra de troya, podemos suponer que se encontraba en la etapa feudal.

Apareció la economía monetaria, en que se acuñaron monedas de cobre, hierro y más tarde de oro y plata.

Se prestaba dinero pero a un interés muy alto, la legislación al respecto era muy enérgica, pues estaba hecha para satisfacer las necesidades de los poseedores, los deudores insolventes eran hechos esclavos junto con toda su familia.

Licurgo fué un legislador magnífico que realizó una reforma política y económica, pues persuadió a los poseedores de tierras que las repartieran entre los que no las tenían, suprimió las monedas de metales preciosos para evitar la codicia y las substituyó por monedas de hierro grandes y pesadas.

Sin embargo el triunfo militar de Esparta sobre Atenas hizo - que llegara una época de abundancia, lo que propició el amor a los - placeres, vino la vida de desenfreno, el afeminamiento y apareció - el amor al lujo.

Hubo varios intentos de reforma ante tan desigual reparto de - la riqueza, que había sobrevenido en consecuencia.

Agis, miembro de una de las familias más importantes y ricas - de Esparta trató de que se aprobara en el senado un proyecto de ley, en que pedía que los deudores fueran perdonados de cumplir su obli - gación, así como de que hubiera un nuevo reparto de tierras.

Agis pensaba "que le sería completamente indiferente la digni - dad real si no pudiera, merced a ella, restablecer las antiguas le - yes e instituciones" (1)

Sin embargo, no vería cumplido su deseo pues fué muerto por - Leónidas por temor a los cambios que deseaba hacer.

Cleomenes, se casó con la viuda de Agis quien tenía más carác - ter que éste y con la fuerza de las armas se impuso, modificando la constitución a la vez que explicó al pueblo en una junta, los moti - vos de estos cambios, simultáneamente puso sus riquezas a la dispo - sición pública y se volvió a la antigua sencillez Espartana.

EN ATENAS.

La nobleza poco a poco se hizo propietaria de los bienes de --

(1) Max Beer: Historia General del Socialismo y de las luchas Socia - les, A.P. Márquez Editor, 1er. Vol. México, 1940 pág. 49.

los aldeanos mediante la usura, ésto se facilitó por los jueces ya -- que éstos eran también nobles. Para afirmar esta situación se encar- gó a Dracón que hiciera un código de leyes; lo hizo, pero fué duro y hostil al pueblo por lo que ante el peligro de una revuelta, le fué -- pedido a Solón que hiciera leyes que permitieran el retorno de la -- paz entre la nobleza y el pueblo.

Hizo esta reforma económica y política suprimiendo las hipote- cas, que había sobre la tierra y prohibió la esclavitud por causas -- económicas, además dividió a los ciudadanos en cuatro clases, de -- acuerdo a la renta que percibían de sus tierras.

Sin embargo las reformas de Solón no dejaron satisfechos a na- die, ni al pueblo ni a la nobleza.

Atenas más tarde entra en las guerras Pérsicas de 500 a 431 -- a.c. haciéndose una potencia naval y desarrollando mucho su economía con el comercio exterior y la industria. Volviéndose de hecho, inúti- les las leyes de Solón.

Los artesanos en esta nueva fase económica fueron incorporados a las manufacturas y de esta manera cayeron en manos de los detenta- dores del capital.

Los pequeños comerciantes perdieron poco a poco su independen- cia y cada vez más, clases medias cayeron bajo la dependencia del -- gran capital.

Platón en su obra "El Estado" hace un estudio crítico sobre -- las consituciones de su época y expone los remedios que considera pertinentes. Afirma que el Estado es una solución para el hombre --

aislado que necesita el apoyo de los demás.

Afirman que al comienzo los ciudadanos se ocupaban de algo en especial en la vida económica y cambiando sus productos nace el comercio y el dinero.

Con el transcurso del tiempo no basta satisfacer sus necesidades básicas sino que desean poseer objetos de lujo, apareciendo la abundancia que lleva a la codicia y para alimentar ésta, se hacen necesarias las guerras de conquista.

Aparece la riqueza y la pobreza dentro del Estado, que luchan entre sí, los ricos pierden toda mesura, el pobre se torna servil y presto a la rebelión y ambas clases dejan de ser leales al Estado, que se presipita hacia el fracaso.

Platón ofrece como solución que reinen los cuerdos, los reyes filósofos.

En su obra "Las leyes" critica las relaciones de propiedad -- que existían en la época, considera que existe el mejor estado, la mejor constitución y las mejores leyes donde se aplica la siguiente máxima "Todo es común entre amigos".

Proponen que se repartan la tierra y las casas de la manera -- más equitativa sin que algunos acaparen grandes extensiones, ni --- otros no posean ninguna.

Pide que se prohíba la posesión de oro y plata así, como que -- no se posea más dinero que el indispensable para las transacciones-- comunes.

Cabe hacer mención que los estoicos fueron los primeros que --

en Grecia introdujeron y afirmaron la idea de igualdad y fraternidad.

Aristóteles.- Escribe una obra llamada "política" en la que se manifiesta enemigo del comunismo, cree que el estadista debe mantener el equilibrio de fuerzas dentro del Estado, que la existencia de ciudadanos demasiado ricos y poderosos y la existencia de otros demasiado pobres y débiles crea sin duda, un grave peligro para el Estado. pero lo característico es que ya pone por delante cuantas objeciones se alzarían contra el socialismo más tarde y en todas las épocas.

"Declara al comunismo contrario a la naturaleza humana. Estorbaría la creación de riquezas, dado que nadie quiere trabajar sino para sí, ni defender más intereses que los suyos.

La adquisición de propiedad es el único estímulo del trabajador. Tampoco cuenta el comunismo con el aumento de población. Por otra parte, el trabajo colectivo no lleva a la concordia, sino a la discordia. No está, en fin el verdadero origen del mal en la propiedad privada, sino en la naturaleza humana esencialmente mala". (2) y continuando, pensaba que convendría que la propiedad fuera privada, pero el consumo colectivo, para evitar sin duda los abusos del individualismo.

Más tarde afirmaba, que no hay que igualar a los poseedores, sino los deseos de los hombres y eso es imposible sin una educación

(2) Max Beer: Historia General del Socialismo y de las Luchas Sociales, P. Marquez, Editor Tomo I México, 1940 pág. 66.

apropiada por parte del Estado. Esto lo afirma criticando al socialista Faleas de Cálcida. A lo que éste probablemente contestaría -- que estaba de acuerdo con él y además que la igualdad de bienes surtiría el resultado de suprimir los crímenes, quitándoles las ganas de hacerse bandidos.

Los hombres quieren satisfacer sus pasiones sin tomarse el menor trabajo, y cometen crímenes por eso. ¿Cuáles son los remedios verdaderos a esos males?. Contra la miseria, la posesión de bienes modestos, contra las pasiones, la educación de los ciudadanos con miras a enseñarles moderación contra el furor de los placeres, el hábito de las meditaciones filosóficas.

EN ROMA.-

Inicialmente los Romanos estaban agrupados en familias y tribus ignorando lo que era la propiedad privada.

Había dos clases sociales bien diferenciadas que luchaban arduosamente por el poder, los patricios y los plebeyos.

Los patricios ocupaban los puestos más importantes del poder.

Los plebeyos estaban excluidos de todas las funciones de orden público.

Las dos clases explotaron la esclavitud en su beneficio.

Gracias al poder que detentaban, los patricios tomaron para sí enormes extensiones de tierras privando de ellas casi del todo a los plebeyos. Estos en protesta se retiraron al monte sacro con el fin de vivir independientemente.

Los patricios necesitados de soldados para sus guerras de con

quista tienen que ceder y conceden a la plebe el derecho de nombrar a dos tribunos del pueblo.

En el siglo IV los plebeyos obtuvieron grandes progresos de todo orden, se adoptaron las leyes "Licineas" que tuvieron por finalidad reducir las deudas contraídas por los plebeyos, asimismo, limitaron la extensión de tierras comunales que cada uno podía apropiarse. Pudiendo en adelante participar la plebe en el reparto de las -- nuevas tierras obtenidas.

Entre los años 284 al 133 a.c. Roma se convierte merced a su expansión militar en gran potencia mundial.

El apareamiento de la economía monetaria y las actividades -- especulativas sustituyeron a la antigua economía aldeana.

Después de vencer sucesivamente a Cartago, Grecia, Asia Menor y España, Roma se ve inundada de oro y plata así como de esclavos, -- la reacción en el pueblo según la relata Salustio el historiador romano fue: la rápida degeneración de las sanas y antiguas costumbres -- sustituyéndolas con excesos de todo tipo e incluso el afeminamiento de los hombres y la oferta pública del honor de las mujeres por parte de ellas.

Las guerras fueron magníficas oportunidades de acrecentar los capitales y así vemos que los comerciantes y las compañías mercantiles hacían préstamos al Estado, a la vez que lo surtían de todo tipo de implementos de guerra.

Tomaban las minas, cobraban los impuestos y aportaban los esclavos para el cultivo de las nuevas tierras conquistadas.

El capital Romano se cebaba sobre los vencidos con la complicidad del senado.

Las antiguas granjas se convirtieron en latifundios, cada vez más, los esclavos se encargaron del trabajo productivo mientras -- los obreros romanos se quedaban paulatinamente sin trabajo.

Y así la riqueza que obtenía Roma con el sufrimiento y la sangre tanto de sus soldados, como de los pueblos vencidos se fue acumulando en manos de unos cuantos.

Tiberio y Cayo Graco intentaron hacer reformas proponiendo -- restringir la cantidad de tierras públicas de que cada ciudadano se podía hacer así como crear hogares inalienables para los soldados pobres.

La nobleza no estuvo de acuerdo con él y fué asesinado primero Tiberio y más tarde su hermano Cayo. Sin embargo se hicieron multitud de confiscaciones a senadores y caballeros sin embargo los beneficiados fueron capitalistas y usureros que compraron los bienes confiscados en un cuarto de su valor.

Las guerras continuaban y con los triunfos se obtenían más y más esclavos que eran marcados con hierro candente y a quienes se castigaba con crucifixión cuando se fugaban. También de los esclavos se obtuvieron los gladiadores que sirvieron de espectáculo al pueblo.

Ante tanto abuso estallaron varias revueltas entre ellas la de Espartaco quien dirigió una revolución de esclavos formidable, -- que hizo temblar a Roma pues le causó muchas derrotas, sin embargo no le fué posible realizar su sueño de liberar a todos los esclavos

de Roma porque finalmente fué vencido.

Aparece el cristianismo y se extiende por Roma, es atractivo para las clases pobres, porque éstas aspiraban a un reparto justo de los bienes terrenos y deseaban suprimir toda restricción de cualquier dependencia material.

Para las capas cultas es atractivo el cristianismo, pues buscaban un consuelo religioso, verdades metafísicas firmes, para terminar con la turbación de su alma y llenar el vacío de su corazón.

Por estas causas la expansión cristiana en Roma es favorecida.

Jesús el creador del cristianismo, tiene un origen humilde, conoció los pensamientos de los profetas, estuvo presente en las discusiones de las sinagogas y muy joven participó en las luchas ardientes del pueblo.

Si inicialmente llega a decir "¡no he venido a traer paz, sino guerra!" cuando comprende que Roma debe ser expulsada de Judea. Más tarde cambia sus ideas del todo. No por la fuerza sino por la acción espiritual y en la paz sería liberada Judea del mal.

Aún cuando vencieran a los romanos no ganarían nada pues sería sólo sustituir la dominación de Roma por la farisea, lo que Dios pedía afirmaba, era la justicia social, la redención de los menesterosos el olvido y desprecio de los bienes terrenos, terminar con todo tipo de violencia y amar a la humanidad.

Lógicamente se alejaron de él los patriotas pero a cambio se acercaron a él las muchedumbres, a quienes decía:

"¡Bienaventurados los pobres, los oprimidos, los hombres de -

buena voluntad, los mártires de la justicia! ¡Bienaventurados los que no combaten ni resisten el mal, pero no devuelven bien por mal! ¡Bienaventurados los que no tienen leyes ni tribunales, pero aman a sus enemigos y ruegan por sus perseguidores! Porque los hombres no tienen sino un sólo padre, que es el cielo. ¡Establézcase su reino y hágase su voluntad! Porque a él pertenece la fuerza, el poder_o y la Magnificencia por toda una eternidad", y añadía "No os ayudarán a realizar el ideal de los profetas las luchas públicas, las insurrecciones, las guerras, las matanzas, las reformas, el ejercicio del poder etc. El reino de Dios no significa la dominación de los judíos sobre el mundo, ni la observación de los ritos externos del culto, ni el respeto a las leyes, ni la defensa de los intereses patrióticos.

Porque son transitorias todas estas cosas.

El reino de Dios significa renovación de toda la vida sobre la base de amor a la humanidad, piedad para los débiles y los pecadores, supresión de todas las diferencias de fortuna, trabajo en común de todos para todos.

Solo eso durará y liberará a los hombres de los males que sobre ellos pesan". Fué un revolucionario de enorme fuerza y visión sin duda alguna. (3).

Las ideas de Jesucristo se extienden apoyadas, por los padres

(3) Max Beer: Historia General del Socialismo y de las Luchas Sociales, A.P. Márquez, Editor, Tomo I México 1940 págs. 117 y 118.

de la iglesia: Barnabás de Chipre, Justino el Martir, Clemente de - Alejandría, Tertubiano, Jerónimo, Juan Crisóstomo, San Ambrosio, Ci rilo de Alejandría y San Agustín quienes de una manera decidida y - clara se pronuncian contra la propiedad privada a quien ven apoyada por la fuerza del Estado.

Mientras tanto Roma permanece inmutable en su primitiva forma de producción, la esclavitud y la servidumbre después, le impusie-- ron al trabajo el sello de la vergüenza y en consecuencia se aleja-- ron de él los mejores artistas y los hombres más inteligentes. En - consecuencia se estancó todo progreso técnico, no crearon nuevos mé todos de cultivo ni nuevos inventos, entonces no es de extrañarse - que ante tal debilitamiento los bárbaros lograran imponerse destru-- yendo el imperio más poderoso de la historia.

2.- EN LA EDAD MEDIA.-

Al vencer a Roma los Germanos tuvieron la oportunidad de observar desde adentro la magnífica organización de los vencidos, tanto en lo económico como en lo político y aún en lo artístico y poco a poco empezaron a imitar los vencedores a los vencidos, imitando -- con ello la división de clases sociales, la organización económica y la forma de vivir de sus otrora amos.

Inicialmente los bárbaros antes de su victoria sobre el imperio Romano, no permitieron la propiedad privada de la tierra, ni -- permitían establecerse más de un año a las familias en un sólo lugar, el que se les había asignado, de acuerdo a su importancia y dignidad dentro del grupo social.

El contacto directo con la forma de vivir de los Romanos fue -- terminando con aquel tipo de comunismo primitivo apareciendo en su lugar la economía privada y el comercio.

La propiedad privada comenzó a aparecer en los bienes muebles y el ganado, de ahí pasó a las casas y finalmente a la tierra; del siglo V al X la organización de la sociedad Romano Germánica estaba -- basada en la constitución aldeana y en el régimen de servidumbre.

El principal medio de vida era la agricultura, la practicaban los campesinos en tierras del granjero, que tenía derecho hereditario sobre las tierras comunales que eran cultivadas de acuerdo a -- las costumbres tradicionales.

El campesino ya no era libre pues tenía determinadas obligaciones con su señor.

De las tierras comunales llegó a no saberse con certeza quien era el dueño, si los aldeanos o los señores quienes basándose en el derecho feudal pretendían ser los legítimos dueños de todas las tierras que abarcaban sus dominios.

Los campesinos descontentos con este estado de cosas se opusieron y hubo revueltas de aldeanos en los años que siguieron.

El cristianismo en esta etapa alcanza una expansión extraordinaria, lo mismo pobres que ricos, débiles que fuertes, fueron subyugados por la nueva doctrina formando comunidades cristianas de constitución completamente democrática pues se basaban en un trato completamente igualitario para todos sus miembros, sin embargo, a la larga, la iglesia se hizo propietaria de gran parte del suelo, el entusiasmo inicial poco a poco comenzó a desaparecer, la abnegación empezó a olvidarse, la renunciación fué sucedida por la caridad y los sacerdotes empezaron a tener contacto con las autoridades civiles y en consecuencia a influenciarse de los móviles de éstas.

Las inicialmente pequeñas comunidades cristianas se transformaron en la poderosa iglesia de Estado que tenía por jefe supremo al Papa en Roma. Todo ello apoyado, por una formidable organización económica y política.

Inconformes con este cambio, algunos cristianos al ver que el espíritu cristiano había perdido una parte de sí mismo y de que el comunismo primitivo era sustituido por la propiedad privada, se retiraron del mundo renunciando a toda propiedad para dedicarse a la meditación solitaria y al ascetismo. A este movimiento se le denomina

nó monaquismo.

Se fundaron los Cenobios que significa vida en común, por Pacomio discípulo de San Antonio, agrupando a los anacoretas y les dictó reglas estrictas en las que renunciaban a toda propiedad privada, tenían todos por igual, la obligación de trabajar manualmente, comían juntos y debían obedecer desde luego al Abad, además de observar un ascetismo completo.

Sin embargo como tantas organizaciones humanas creadas con muy buenas intenciones con el transcurso del tiempo cayeron en decadencia.

para el siglo IX ya había una completa decadencia moral y para el X estaban en completa descomposición la corona, el papado, el clero y el monaquismo.

En conclusión de esta etapa histórica se puede decir, que las fuerzas que reedificaron a Europa al derrumbe romano fueron los germanos y el cristianismo, sin embargo por ser las mayores fuerzas -- precisamente en su representación con el imperio germánico y el papado, se consideraron potencias mundiales y lucharon por imponerse el uno al otro, entre los siglos IX al XIV, a la vez se pasó del derecho comunal al derecho privado.

Dentro de esta etapa se hicieron las cruzadas, en las que se igualan los intereses políticos y económicos pues el papa se interesaba en aquella época por la política europea, al finalizar las antes mencionadas cruzadas, Italia se había convertido en la primera potencia comercial europea.

En esta época alcanza su apogeo, la escolástica, que es un intento de probar el Cristianismo con el apoyo de la ciencia y de la lógica.

Destaca tanto en la escolástica como en la teología Tomás de Aquino quien ataca la filosofía Platónica y Neoplatónica así como el cristianismo primitivo.

Hizo traducir del Griego al Latín obras Aristotélicas de Lógica, Física y Metafísica, Tomás de Aquino dió a conocer la "Política" y la "Ética" que son contrarias a las ideas Platónicas, contra el comunismo y contra las teorías del derecho natural.

Sus ideas se hacen con el tiempo, la doctrina oficial de la iglesia en la que se afirma que es bueno que haya propiedad privada siempre que se hagan abundantes limosnas; que la desigualdad no es consecuencia del pecado original sino que las necesidades sociales obligan a los hombres a crearla y que el Estado no es consecuencia del pecado original tampoco, pues simplemente es la forma más eficaz que el hombre es capaz de darse, para organizar la vida social.

3.- EN LOS TIEMPOS MODERNOS.

En el siglo XIV aparecen signos de cambios; el papado y el imperio se debilitaron ante la aparición del estado nacional y los -- principios soberanos, simultáneamente con estos hechos hicieron su aparición las ciudades que fueron centros de la vida cultural y económica.

El aumento de las ciudades, así como el crecimiento progresivo de la población y el fuerte impulso del comercio y la industria provocaron una fuerte oposición entre la burguesía y la aristocracia - feudal.

La economía nueva, requería de la libertad absoluta en mate--ria de contratación, el libre movimiento de la población y la facultad de dedicarse a la ocupación más deseada.

A estos requerimientos se oponía de manera clara el sistema - feudal, además de que los señores feudales al poseer la tierra poseían con ella la materia prima que de ella se obtiene como: la ma--dera, las pieles, el ganado, la lana, etc. Sin las cuales no podía--desarrollar la naciente industria, los portazgos obstaculizaban y - aún llegaban a detener las comunicaciones indispensables para el desarrollo del comercio.

Este control feudal de los trabajadores, de la materia prima--y de las vías de comunicación habrían de crear una fuerte oposición entre la burguesía proveniente de las ciudades y la clase feudal.

Se agruparon en "ghildas" y corporaciones tanto los artesanos como los mercaderes asumiendo cada corporación con los individuos -

que la formaban, las funciones de cooperativas de compra con el objeto de limitar la competencia y fijar a la vez los salarios y precios.

Con el transcurso del tiempo se fueron delineando dos clases sociales bien definidas y de intereses irreductibles, la de los poseedores y la de los no poseedores, haciendo su aparición antagonismos sociales sumamente violentos.

"Desde el principio de las revueltas aldeanas, en el siglo -- XIV observamos que por doquiera se alían las capas pobres de la población ciudadana con los campesinos en lucha. Hasta cabe decir -- que lo de guerras aldeanas no es más que el nombre general que sirve para designar las sublevaciones de las masas laboriosas de la -- época". (4).

Hubo rebeliones aldeanas en Flandes, en Inglaterra y Alemania en las que las fuerzas populares fueron vencidas por la nobleza.

En el Renacimiento.-

Aparece el período de las Utopías como resultado del cambio mental que sufren los hombres de la época por causa de los grandes descubrimientos del desarrollo de las ciencias naturales del predominio de la razón y de la moral.

El espíritu dogmático es sustituido por el espíritu de libre-exámen; la teología y la escolástica ceden su lugar ante el empuje-

(4) Max Beer: Historia General del Socialismo y de las luchas Sociales, A.P. Márquez, Editor, Tomo I México, 1940 pág. 247.

de la filosofía y de las ciencias naturales, la mecánica junto con las ciencias matemáticas ocupan un lugar predominante.

Todos estos cambios hicieron llegar a la conclusión en los filósofos, que si se querían ideas y acciones justas era necesario modificar de acuerdo a los imperativos de la razón el mundo exterior. Que si se quería tener buenos ciudadanos era necesario fundamentar la sociedad en el interés general. A la vez el apoyo que recibió el derecho natural con las observaciones hechas en los países recién descubiertos de América, en los que se vió que vivían los pobladores bien, sin propiedad privada ni Estado.

Inspirados en estas ideas hicieron su aparición los llamados "Utopistas": Tomás More, Inglés escribe "La Utopia en que se percibe la utilización de la moral de los padres de la Iglesia y la filosofía humanista al gran problema del hombre hasta la actualidad: la organización social.

En su obra afirma que no puede haber justicia en ningún país donde se apropien los mayores ingresos los nobles, los banqueros y los cortesanos, mientras para los trabajadores sólo queda la pobreza y el soportar toda clase de abusos.

Que el orden que impera en Inglaterra es exclusivamente para garantizar el bienestar de los ricos. A la vez aumenta el malestar de los aldeanos, la transformación progresiva de las tierras de cultivo en tierras de pastos para los rebaños de carneros de los cuales se manifiestan partidarios los nobles ingleses.

El resultado lógico es el paro creciente acompañado de robos-

y vagabundeo si ésto manifiesta en la primera parte de su obra, en la segunda describe como ideal una sociedad comunista modelo que se da en un país modelo denominado "Utopía" es decir país de la dicha, en que los primeros pobladores inicialmente pobres, ignorantes y divididos por antagonismos religiosos terminan, por superar a todos los habitantes de la tierra, por su espíritu humanista, por sus magníficas costumbres, sus bien cultivadas virtudes, su cultura y también por su bienestar material.

Los medios para alcanzar esta dicha son el comunismo y la educación.

Los habitantes de la república de Utopía son cultivadores pero no propietarios del suelo hay pocas leyes pero son conocidas por todos, la administración pública está en manos de los gobiernos locales; para que no sean extraños la ciudad y el campo, todos deben saber y practicar un oficio, se excluyen a los miembros de la comunidad perezosos, sólo evitan el trabajo físico la edad, la enfermedad o el estudio de la ciencias.

Se castiga con dureza la poligamia, el adulterio y se protege la castidad prematrimonial.

Se someten a ejercicios y prácticas bélicas pues aún cuando reprobaban la guerra se preparan para defenderse de ataques exteriores.

Todos se educan y se les da tiempo para actividades intelectuales, a la vez que desde luego la instrucción es obligatoria.

De esta manera los Utopianos se libran del orgullo, del dinero

y de cuantas causas hechan a pelear a los hombres en otros países.

Francisco Bacon.- fundó el método empírico y en la obra que escribió "La nueva Atlántida" propone imponer la felicidad por medio del uso de la ciencia en la producción.

Los habitantes de la comunidad ideal por él propuesta honran a los inventores a quienes se conceptua como benefactores.

A la vez todo lo que contribuya a la producción como los laboratorios, invensiones y grandes o pequeños descubrimientos permitirán dar una gran dicha a los moradores de esta venturosa comunidad.

Tomás Campanella, Italiano.- escribe su obra denominada "El Estado del Sol" en la que afirma que la propiedad privada no es causada por otra cosa que por la vida familiar individual, que es el amor de los padres lo que induce a los hombres a apropiarse de los bienes y a implantar el derecho de herencia con el objeto de proteger a sus hijos y que ésto terminó sin duda con el comunismo primitivo, haciendo su aparición el egoismo y cuantos males de él se derivan.

Que es la educación defectuosa y el mal material humano, han favorecido el egoismo por lo que para evitar ésto, se hace indispensable que sólo los hombres fuertes en lo físico y en lo intelectual puedan engendrar hijos.

Simultáneamente se buscará entre los solarios la mezcla de diferentes temperamentos y caracteres de disposiciones y capacidades físicas e intelectuales para crear al hombre armónico.

Los solarios viven en común y todos los bienes pertenecen a -

la comunidad, como todos trabajan, poco tiempo de trabajo individual basta para satisfacer las necesidades de la comunidad, se estiman por igual todas las profesiones, se viste y come con sencillez.

En conclusión estas ideas se supone darán origen a una sociedad solidaria partidaria del trabajo que admira a la ciencia, venera a Dios y en la que no hay ni ricos ni pobres.

La Revolución Industrial en Inglaterra.-

El desarrollo vertiginoso del comercio y de la industria ejercieron progresivamente una gran presión en la política inglesa por medio de su portavoz Oliverio Cromwell a consecuencia de ello, la política inglesa se orientó a la expansión y protección tanto de su industria como de su comercio, impidiendo la competencia de norteamérica, crearon bancos, fundaron compañías de navegación, e hicieron el imperio de las Indias etc. A la vez enormes masas de aldeanos fueron convertidos en proletarios indispensables para el trabajo en fábricas y apertura de nuevos caminos.

para satisfacer las necesidades mercantiles se mejoraron las vías de comunicación, se perfeccionó la máquina de vapor se inventó la máquina de hilar y se mejoró la industria metalúrgica.

En una palabra apareció la edad del carbón y el hierro.

Inglaterra de país agrario se tornó en país industrial a la vez que aumentó enormemente la población.

La Revolución Industrial inglesa alcanzó con el tiempo al mundo entero y sus efectos fueron determinantes hasta la época actual, pues sentó las bases de un nuevo orden social, creó los medios de -

suprimir la pobreza y creó el proletariado y el socialismo.

Resultado de ella también fué el Liberalismo que no es otra cosa que la manifestación de los intereses, de las fuerzas poseedoras del capital, siendo sus principales exponentes Adám Smith, Jeremias Bentham, y David Ricardo.

El Liberalismo que inicialmente parecía favorable para el desarrollo económico; con el transcurso del tiempo se mostró como una fuente de injusticia en que los poseedores de los medios de producción aumentaban su capital sin freno y los carentes de bienes eran más y más inicuaamente explotados.

Carlos Hall, crítico social observando este estado de cosas, se convierte en el teórico de la lucha de clases, percibe y trata de explicar en su obra "Efectos de la Civilización", como los poseedores de capital explotan sin misericordia a los no poseedores, e incluso hace un cálculo con base en el ingreso Nacional Anual de Inglaterra en 1804 y descubre que apenas les toca a los productores o sea a los pobres, una octava parte del producto de su trabajo.

Y dice: "Una potencia espantosa debe ser la que, a despecho de la razón y de todos los sentimientos humanos, se denota capaz de desencadenar sobre los pueblos las furias de la guerra. Esta potencia se llama la riqueza, el capital". "Cierto que si los pueblos pudieran decidir por si mismos las cuestiones fundamentales de su existencia, ya no habría guerras nunca". (5)

(5) Max Beer: Historia General del Socialismo y de las Luchas Sociales, A.P. Márquez, Editor, Tomo II, México, 1940 pág. 37

La Revolución Francesa.-

Sobreviene como consecuencia de la mala administración financiera de los Reyes y de los abusos que se cometían sobre el pueblo.

Luis XVI se ve constreñido a convocar a los estados generales en 1789 poco más tarde se hace dueño de la situación el estado llano, quien convierte a los estados generales en una asamblea nacional y le encarga dar una constitución a Francia, se dedica dos años a formularla y en 1791 es dada a conocer, en ella se afirma: Todos los hombres son libres e iguales ante la ley; el móvil de la sociedad en velar por el respeto de los derechos imprescriptibles del hombre, como son la libertad, la propiedad y la seguridad.

Sin embargo, las clases inferiores no quedan satisfechas y la revolución se divide en dos bandos distintos, la burguesía por un lado y por otro, las masas populares los obreros y los artesanos.

Una vez terminada la misión de la asamblea nacional es sustituida por la asamblea legislativa pero esta, falta de energía es sustituida más tarde por la Convención Nacional, se proclama la república, se lucha contra la reacción europea y se rechazan los ataques socialistas contra la propiedad privada, castigando con la pena de muerte cualquier agitación para abolir las relaciones de propiedad de la época.

En 1793 la convención adopta una nueva constitución de índole democrática en la que la propiedad privada sigue siendo inviolable.

Más tarde es sustituida la dictadura de la pequeña burguesía por la del directorio, quien allanó el camino a la contrarrevolución.

para 1793 ya se manifestaba con claridad a los revolucionarios que buscaban reformas sociales, que esta lucha no era otra cosa que - el conflicto entre poseedores y no poseedores.

Buonarroti escribe al respecto "Cuanto ha pasado en Francia -- desde la proclamación de la República no es, a mi entender, más que- expresión del conflicto existente entre los partidarios de la rique- za y de los privilegios, por una parte, y los amigos de la igualdad, - de la clase trabajadora por otra". (6)

Al subir al poder Napoleón se enriqueció la burguesía Francesa olvidando las luchas revolucionarias que acababan de suceder.

Producto de este período es el conde Saint-Simón, quien escri- be que lo que le debe importar más a la sociedad es incrementar la - producción de riquezas y que la clase más importante es precisamente- la de los productores.

Publica una parábola que ejemplifica lo que afirma:

"Supongamos dice: que Francia pierde de súbito sus cincuenta - primeros físicos, sus cincuenta primeros fisiólogos, sus cincuenta - primeros negociantes, sus seiscientos primeros agricultores y conti- núa enumerando las principales profesiones industriales etc. como estos son los productores Franceses más esenciales, los que suministran los productos más importantes, la nación se tornaría un cuerpo sin alma, en el instante mismo de perderlos. Caería inmediatamente en un esta- do de inferioridad con respecto a las naciones de que hoy es rival, - y continuaría siendo subalterna de ellas en tanto que no tuviera de-

(6) Max Beer: Historia General del Socialismo y las Luchas Sociales, A.P. Márquez Editor, Tomo II México, 1940 pág. 51.

nuevo una cabeza...

"pasemos a otra suposición. Vamos a admitir que Francia conserve todos los hombres de genio que posee en las ciencias, en las bellas artes y en las artes y oficios, teniendo empero, la desdicha de perder en un sólo día al señor hermano del Rey, a monseñor el duque de Angulema y aquí enumera a todos los miembros de la familia real etc. perdiendo al propio tiempo todos los altos dignatarios de la corona, todos los ministros del Estado con o sin departamento, todos los consejeros del Estado, todos los magistrados reales, todos los mariscales, todos los cardenales, arzobispos, obispos, grandes vicarios y conónigos, todos los prefectos y subprefectos, todos los empleados de los ministerios todos los jueces y de añadidura -- los diez mil propietarios más ricos entre los que viven con nobleza. Claro que tamaño accidente afligiría a los franceses, porque son -- buenos.... Pero esta pérdida de los treinta mil individuos reputados como los más importantes del Estado, solo causaría pena bajo el aspecto sentimental, ya que de ella no resultaría para el estado -- ningún daño político" (7).

En el año 1791 se funda en Londres la "Sociedad de Correspondencia de Londres" que buscaba la conquista de la democracia y la votación de leyes de protección obrera sin embargo fué perseguida por el gobierno hasta que dejó de funcionar .

Ante el incremento del uso de las máquinas en Inglaterra, apareció un movimiento llamado de los luddistas quienes viendo que es

(7) Max Beer: Historia General del Socialismo y de las Luchas Sociales, A.P. Márquez, Editor, Tomo II México, 1940 pág. 85 y 86.

tas desplazaban de las fábricas a los obreros trayendo consigo, el desempleo, desidieron destruirlas, la reacción de los poseedores de ellas fué pedir leyes protectoras, consiguiéndolo con fuertes castigos para los que atentaran contra ellas.

Este movimiento tiene su mayor fuerza entre los años 1811 y - 1812 en que se tornó un movimiento de masa que perseguía fines político económicos.

Roberto Owen - pensó que no desaparecerían los vicios en tanto no se hagan desaparecer las causas, porque el carácter del hom--bre depende del medio sin duda, y para ello, insta a los obreros a - formar cooperativas de producción, también piensa que el gran pro--blema socioeconómico no es la organización de la producción sino -- sin duda la del reparto; de ahí resulta la miseria, la ignorancia, -- la ociosidad, los crímenes, los duros castigos y aún las guerras.

Se hace fabricante para probar sus teorías y a la vez que educa a los trabajadores, los trata con gran humanidad.

El movimiento obrero inglés recibe un nuevo incremento en el año de 1830 su programa estaba contenido en la "Carta" y para el -- año de 1837 se hace un movimiento de masa y busca ya la conquista - del poder.

Sin embargo para 1848 se extinguió; pero ya había conquistado para los proletarios grandes ventajas como: la primera ley de pro--tección a los niños trabajadores, una ley que regulaba el trabajo - de las mujeres y los niños en las fábricas, una ley que limitaba el trabajo a 10 horas diarias, la ley de prensa, una reforma al código

penal y una ley sobre asociaciones políticas.

Puede afirmarse que el cartismo fortaleció grandemente al proletariado inglés y lo preparó para mayores triunfos doctrinarios y materiales.

Proudhon.- Da a la luz pública un famoso folleto denominado - "¿Qué es la propiedad?" en el cual define a la propiedad como un robo, considerándola injusta y que perjudica por necesidad a la sociedad.

Afirma que no puede servir de fundamento al derecho de propiedad el ocupar un bien; considera también que sólo se justifica la posesión de los objetos creados por el propio esfuerzo; también --- piensa que el trabajo no puede servir de fundamento al derecho propiedad sobre la tierra, porque a ningún ser humano puede atribuirse el haber hecho la tierra; también observó que el obrero con su salario no está en posibilidad de adquirir el bien que ha creado, por-- que siempre se le paga menos de lo que con su esfuerzo produce, de-- mostrando de esta manera que los poseedores se apropian de una parte del trabajo ajeno.

4.- EN LA EPOCA CONTEMPORANEA.

La humanidad siguió su desarrollo y entre los años de 1800 y-1848 las mentes se alejaron cada vez más del idealismo y del romanticismo, así, como de la filosofía idealista, dando énfasis en su lugar a una filosofía materialista que puso en primer lugar al ser, y en segundo lugar al pensamiento, la cosa era primero y luego la --- idea.

Producto de esta serie de ideas son los movimientos y los pensadores de esta época.

Para la liberación de Alemania se forma la liga de los pros--critos pero en 1836 hubo una escisión para formar bajo la presidencia de Schuster la liga de los justos que se transformó más tarde en la Liga de Comunistas, para la que escribirían más tarde "El Manifiesto Comunista" Carlos Marx y Federico Engels.

Carlos Marx estudia en París una gran cantidad de teorías socialistas, a la vez tiene la oportunidad de estudiar el cartismo --Inglés y logra unir y armonizar estas ideas con la ayuda de la dialéctica Hegueliana, viendo en el proletariado la negación del orden existente y en su lucha por el socialismo, la síntesis.

"Antes de Marx era el proletariado la cenicienta de la política, un simple motivo de lástima para los psicólogos. Marx lo elevó al rango de pretendiente al trono, de futura clase dominante, llamada a derrocar al orden antiguo y edificar el orden nuevo" (8).

(8) Max Beer: Historia General del Socialismo y de las Luchas Sociales, A.P. Márquez, Editor, Tomo II, México, 1940 pág. 163.

"Los críticos de Marx no podían poner objeciones a su insistencia en un fin práctico. Después de todo, aún cuando los economistas han sido los que en voz más alta proclaman la "pureza" de su ciencia, nunca han podido negar que, al fin de cuentas, tenía una importancia práctica. Tampoco podía explicar la economía teórica de Marx la avalancha de críticas, hostilidad y abuso a que se la ha sometido. Si se toman elementos particulares del sistema marxista, podemos decir que son relativamente muy pocos los que no puedan encontrarse en la doctrina clásica. Pero la benignidad con que se trata a Adam Smith contrasta extrañamente con la amarga intensidad con que se buscan los errores de Marx. (9).

Estudiando trata de encontrar lo que mueve a la historia, las fuerzas que mueven a la sociedad, lo que cambia los sentimientos y las ideas y encuentra que en definitiva son las condiciones materiales de existencia. Por consiguiente es material la base de la historia de la humanidad.

Marx aporta ideas para comprender la historia, entre ellas, su teoría de las clases y de la lucha de clases.

Definiendo una clase, como la capa social que desempeña determinado papel en la producción; de esta manera la clase capitalista es la capa social de aquellos cuya principal fuente de ingresos son la renta, el provecho y el interés. A esta clase le importa sobremanera que el orden existente no cambie, pues es netamente favorable a-

(9) Eric Roll: Historia de las Doctrinas Económicas, fondo de cultura económica, Tomo II, México, 1942 pág. 288.

sus intereses.

En cambio el proletariado busca el cambio de la vida económica y social en el sentido socialista ya que es la clase social cuya principal fuente de ingresos es el salario.

Marx también afirma: "El derecho al trabajo es en el sentido-burgués, un contrasentido, un deseo piadoso y desdichado, pero de---tras del derecho al trabajo, está el poder sobre el capital, y de---tras del poder sobre el capital, la apropiación de los medios de --producción, su sumisión a la clase obrera asociada, y por consi---guiente la abolición tanto del trabajo asalariado, como del capital y de sus relaciones mutuas". (10)

La lucha entre las clases sociales piensa, que ha de terminar a la larga con la victoria de la clase trabajadora, que establecerá un gobierno dictatorial mientras se pasa de la propiedad privada a la propiedad colectiva transformando así a la sociedad.

Al preguntarse ¿Cuál es la fuerza motriz y el objeto de la --economía capitalista y de que se obtiene el inmenso acrecentamiento de la riqueza? dice que la riqueza es la masa de valores en uso, --que produce una sociedad, que la riqueza es acrecentada porque cada año se producen más bienes que el anterior, acumulándose así exce--dentes.

También se pregunta ¿quién producirá el excedente? y ¿cuál es la clase que se encarga de acrecentar la riqueza? investiga larga y

(10) C. Marx: "Las Luchas de Clases en Francia de 1848 a 1850 Moscú--pág. 71.

conciensudamente y piensa que es necesario saber antes que es el valor, pues después de todo, la riqueza se mide en valor, y descubre - que el costo de producción da la pauta al fabricante para fijar el valor. Al preguntarse ¿qué es el costo de producción? ve, que es el conjunto de gastos requeridos para la producción como son: el pago de sueldos y jornales, los gastos necesarios para la adquisición de la materia prima, los pagos que se hacen para la utilización de edificios o locales donde poner las fábricas, el dinero que se invierte en la adquisición de máquinas o instrumentos y naturalmente el - provecho corriente que debe reportar la mercancía.

Pero Marx piensa que por el contrario, que el valor sólo es - creado por el trabajo del hombre, ya sea propiamente en la produc--ción, como el empleado en el transporte de materias primas y mercancias.

Que el trabajo, ya sea físico o intelectual que se emplea en - la producción y el empleado en el transporte de las materias primas son en realidad la fuente y medida de valor.

Afirma que el salario que reciben los trabajadores que crean valores, es siempre notoriamente inferior al valor de lo que hicieron. Esta diferencia crea la plusvalía, de donde obtiene el fabri--cante su provecho, el comerciante su ganancia, el propietario de tierras su renta y el banquero sus intereses.

Como ya hemos dicho anteriormente la liga de los justos se -- transformó por indicación de Marx y Engels en la liga de los comu--nistas quien celebró su congreso en 1847 adoptando los siguientes --

estatutos: El objeto de la liga es el derrocamiento de la burguesía, la elevación del proletariado a clase dominante, suprimir la antigua sociedad y la instauración de una nueva sociedad sin clases surpimiendo la propiedad privada.

Marx y su colaborador Engels presentan como una novedad a -- los miembros de la liga, al comunismo como organización de la clase obrera en partido político independiente, que tiene como misión indiscutible tomar el poder por medio de la lucha revolucionaria, transformando el orden económico existente en comunista.

El liberalismo se impone entre los años 1800 y 1870 habiendo grandes cambios de orden político económico y social, se mejoran los transportes, se levanta la prohibición de coaliciones obreras, la implantación del sufragio universal en Prusia.

Se extiende el derecho electoral a los obreros de las ciudades de Inglaterra, y lo más importante: hay las primeras tentativas del proletariado europeo para organizarse como clase y empezar la lucha para reivindicar sus derechos.

Empieza a declinar el liberalismo y por 1870 aparece el intervencionismo estatal, el proteccionismo se hace un hecho, la política colonial se empieza a implantar, en definitiva el imperalismo se empieza a perfilar como la forma política de las clases poseedoras y al mismo tiempo el socialismo como doctrina y método de lucha de las clases despojadas del proletariado europeo.

"La asociación internacional de trabajadores".

Al igual que en Alemania en años previos, en Inglaterra y --

Francia empieza un despertar obrero. En la exposición de Londres de 1862 una delegación de obreros franceses la visitó; se pusieron en contacto con los líderes de los obreros ingleses y de la mutua simpatía y comunidad de intereses ya que los ingleses por esa época luchaban en pro del sufragio universal, decidieron fundar la "Asociación Internacional de Trabajadores" el 25 de septiembre de 1864.

Con un mitin se celebra este suceso en el que participan delegados obreros ingleses, franceses, italianos y alemanes.

A Carlos Marx que era delegado de Alemania se le encomienda la dirección intelectual de dicha asociación, él fue quien redactó el manifiesto y los estatutos, planteando su pensamiento en las siguientes ideas: organizar el proletariado en partido de clase, luchar por la legislación social a favor de los desposeídos, crear cooperativas obreras, luchar contra la diplomacia a puerta cerrada, unir a todos los proletarios de todos los países, derrocar para siempre la dominación de unas clases sobre otras y la liberación económica de la clase obrera.

La asociación adoptó la forma de una especie de academia para elaborar una idea general de la táctica así, como los objetivos del movimiento de los obreros.

Esta asociación celebró varios congresos donde se deliberaron los siguientes asuntos: la legislación obrera, las cooperativas, el asunto sindical, el problema de la guerra, el movimiento obrero y la reforma agraria. Sin embargo dadas las disensiones internas que había dentro de la asociación, pues Marx tuvo que luchar contra las

tendencias de los proudhonianos y de los Bakuninistas, los resultados aunque buenos a favor del sindicalismo pudieron haber sido mayores.

La doctrina Sindicalista.

para 1892 en Francia "se constituye la Federación de Bolsas de Trabajo, dirigida por Pelloutier, anarco - comunista y considerado - el verdadero fundador del sindicalismo.

Esta agrupación, como la del Comité Nacional de Sindicatos, -- acaban por fusionarse con la confederación General del Trabajo. Así es como bajo la influencia de Fernando Pellutier, Lagardelle y Sorel, se elabora la doctrina llamada sindicalista, que une la idea de la -- lucha de clases y el concepto de la historia sustentado por Marx, -- con la filosofía de Bergson y las concepciones amarquistas de Proudhon y Bakunin. Su idea era la de suprimir el salario, de incrementar la lucha de clases, de expropiar a la clase capitalista por medio de la acción directa y de la huelga general, y lo más importante, la -- entrega de la producción a los sindicatos, con miras a la supresión-final del Estado" (11).

La Era Imperialista.

Entre los años 1854 y 1879 logran su unidad Alemania, Italia, - y Estados Unidos siguiéndole una era de desarrollo económico que - -

(11) Jorge Alejandro Zenzen Eisenback. "El derecho Sindical en México y su Proyección Política Nacional" tesis profesional, Facultad de Derecho, México 1968 pág. 47.

arrastró en su fuerza a todos los pueblos de una manera o de otra.

Favoreció este desarrollo, el uso industrial en escala mundial de la máquina de vapor y de la mecánica en general, que en el siglo anterior habían sido los elementos impulsores; tanto como la química y la electricidad que eran el elemento nuevo, que en el na siguiente siglo, impulsaban con creciente fuerza a la economía de los países que adquirieron la supremacía industrial. Alemania y los Estados Unidos.

Parecía que en el porvenir el hombre, no tenía otra finalidad que crear y acumular riquezas.

"Entre tanto dejaron sentir con energía en los países industriales las leyes immanentes de la vida económica capitalista.

1o.- La actividad creciente del trabajo, de consuno con la anarquía de la producción y la proletarización de las masas, trajo una desproporción que provocó, a intervalos regulares graves crisis económicas.

Interrupción de los negocios, paro, baja de precios, fenómenos, todos que mostraron a cada cual, como también tienen su reverso los brillantes triunfos del capitalismo...

2o.- La utilización creciente de fuerzas mecánicas en la industria redujo de modo considerable la cantidad de trabajo viviente, y por tanto, el valor de las mercancías, lo cual acarreó la baja de precios de los productos manufacturados... La solución de este enigma reside en la extensión de las empresas y al aumento de la masa provechosa por medio de la producción en masa... La producu

ción en masa requiere cantidades enormes de materias primas que no se encuentran sino en los países de ultramar. A ello obedecen la necesidad de posesiones coloniales, la política colonial, las construcciones navales, la fiebre de armamentos, la extensión del poderio nacional al exterior, los conflictos diplomáticos y, finalmente las guerras.

30.- La ampliación del nivel de producción provocado por la baja de la tasa provechosa, lleva necesariamente a la victoria de la empresa en grande y a la acumulación de enormes masas de provecho en un número reducido de manos... Tales son las principales causas de la política imperialista moderna y de las guerras mundiales". (12).

Mientras tanto las organizaciones obreras no permanecieron -- inactivas y mediante la fundación de la Primera, Segunda y Tercera Internacionales se fijaron metas concretas y buscaron su solución -- con la finalidad de aumentar su fuerza y extender su movimiento.

Lográndose triunfos como la Constitución Mexicana de 1917 don de por primera vez en el mundo se consagran garantías sociales, entre las que se encuentra el derecho de asociación profesional. Lo -- cual nos lleva de profunda satisfacción ya que da a los débiles -- fuerza para su defensa; asimismo nos llena de orgullo por ser nuestro país el primero en crear derecho social en el mundo. Como llenó

(12) Max Beer: Historia General del Socialismo y de las Luchas Sociales, A.P. Márquez, Editor, Tomo II, México, 1940 págs. 219 y 220.

de orgullo otrora a Francia el crear los derechos del hombre.

También se logra la Constitución Democrática Alemana de Weimar de 1919 donde está escrito que el derecho del trabajo tiene por objeto la dignidad de la persona humana.

"Los sindicatos surgieron en Rusia en el fragor de la primera Revolución Rusa de 1905 a 1907. Eran sindicatos revolucionarios, -- creados por el partido comunista, en 1917 participaron activamente en la instauración del poder soviético. Luego pasaron a ser organización de la clase obrera gobernante. Asumieron una misión que hasta entonces jamás habían tenido: La de colaboradores inmediatos del poder popular y ejecutores del control obrero sobre la producción" (13).

Así vemos que en Rusia el movimiento obrero sindicalizado colabora con el poder. A lo que Juan Beneyto dice "La política social no es sino una corrección de la política liberal burguesa, que de este modo se confiesa en crisis" (14).

Y así al transcurso del tiempo el sindicalismo que es; "teoría y práctica del movimiento obrero sindical" (15).

Se ha hecho un fenómeno Universal reconocido jurídicamente, -

-
- (13) Y. Agranovoski, A. Antonov V. Ardatovski, S. Beglov, V. Bujanov N. Bujtárov, A. Filipchuk, S. Gúschev, V. Komólov, M. Lénnin, A. Makarov.: Urss preguntas y respuestas, Editorial de la agencia de prensa Novosti, Moscú, 1967 pág. 163.
- (14) Juan Beneyto Historia de las Doctrinas Políticas, Madrid, 1948, págs. 457 y 458.
- (15) Mario de la Cueva, Derecho Mexicano del Trabajo. Editorial Porrúa, S.A. Tomo II México, 1964, pág. 283.

que ha dado medios de defensa a los desponados.

En Carlos Marx hallaron los trabajadores del mundo de los --
tiempos modernos, su máximo guía y defensor; pues les dió métodos --
de acción y el objetivo final que tienen como clase; sientetizando--
sus ideas con la famosa frase ¡proletarios de todos los países, ---!
-Unfos!

**BIBLIOTECA CENTRAL
U N A, M.**

CAPITULO II

EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL EN MEXICO.

- 1.- DE LA NUEVA ESPAÑA A LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA.
- 2.- DE LA INDEPENDENCIA POLITICA A LA REFORMA.
- 3.- DE LA REFORMA A LA REVOLUCION SOCIAL DE 1910.
- 4.- EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL EN LA CONSTITUCION DE 1917.
- 5.- EL MOVIMIENTO SINDICAL EN LOS REGIMENES REVOLUCIONARIOS DE MEXICO.

1.- DE LA NUEVA ESPAÑA A LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA.

En Tiempos de la Colonia.-

Los españoles habian descubierto un nuevo continente, en el que se encontraba una poblaci3n con una cultura y civilizaci3n propias.

En cuanto a la organizaci3n econ3mica, existian grandes desigualdades, pues la riqueza estaba acaparada en unas cuantas manos mientras la mayoria de la poblaci3n pr3cticamente de nada era propietaria, no posefan industria, ni habian formado capital, todo se reducfa al trabajo humano que abundaba.

En cuanto se refiere en concreto al hoy territorio mexicano su descubrimiento, conquista y colonizaci3n tuvo caracterfsticas - propias y trajo grandes cambios tanto en lo polftico y social como en lo jurfdico y econ3mico.

Cort3s fu3 el h3bil conquistador del antiguo Imperio Azteca; una vez que tom3 a la gran Tenochtitl3n, form3 las bases para explotar a los naturales.

Estableci3 el imperio de la "tasa" y del "monopolio". La encomienda a imitaci3n de la de Cuba la form3 caracteriz3ndose por el reparto de indios entre los encomenderos, los indios adem3s, debfan pagar tributos pues era una obligaci3n que debfan cumplir por merced real a favor de sus conquistadores.

"El c3lebre conquistador proclama en 1524, sus ordenanzas especiales sobre vendedores y para el uso que los encomenderos podfan hacer de los indios y de sus encomiendas; estas ordenanzas --

completaban sabiamente las instrucciones de Carlos V. Constituyendo el primer reglamento del trabajo en el nuevo continente" (1).

"Las primeras industrias en la Nueva España fueron organizadas por don Hernando: Construcción de armas, fábricas de pólvora, combinaciones químicas con el salitre, ganadería, trabajo en las minas, agricultura, establecimiento de ingenios azucareros en Veracruz y Tlaltenanco, así como otras industrias de primera necesidad, fundamentales para la defensa, la paz y el establecimiento de la Nueva España" (2).

"Estos servicios fueron obligatorios durante todo el siglo XVIII y dejaron huellas profundas en la economía rural de las naciones hispanoamericanas" (3).

La Encomienda de Hernán Cortés adquirió fuerza al ser aceptada por el entonces emperador de España, Carlos V y por el estado semifeudal en que vivían los aztecas.

Las manufacturas se basaron en los gremios. Cada gremio tuvo sus ordenanzas específicas con el visto bueno de los virreyes. A la vez existió un juez especial que tenía el encargo de velar por el cumplimiento de dichas ordenanzas.

En los gremios Europeos tuvieron su origen los gremios de la Nueva España, fueron agrupaciones de artesanos que disfrutaban-

-
- (1).- T. Esquivel Obregón: Apuntes para la Historia del Derecho en México, Editorial Polis México, 1938 Tomo II pág. 32.
(2).- Mariano Cuevas. Historia de la Nación Mexicana Talleres Tipo gráficos Modelo S.A. México, 1940 Pág. 158 T. Esquivel Obregón: Apuntes para la Historia del Derecho en México, Editorial Polis México 1938, Tomo II Pág 463.
(3).- Silvio A. Zavala: La Encomienda Indiana, Madrid 1935 Pág. 1.

del derecho exclusivo de ejercer una profesión de acuerdo con normas elaboradas por ellos y que eran sensionadas por las autoridades de la época.

El gremio de bordadoras fue el primero de la Nueva España, en la época del Virrey de Mendoza en el que había desde luego la jerarquía correspondiente de: maestros, oficiales y aprendices.

"Otra de las formas en que se bosqueja la etapa manufacturera en la Nueva España es el obraje, que si bien es cierto, que no contaba con los mismos privilegios que el gremio, más cierto es -- fué sin duda "el embrión que el desarrollarse (por acumulación) había de dar nacimiento a la fábrica contemporánea " (4).

Fueron grandes obstáculos para el desarrollo del obraje las reales cédulas hechas entre 1545 y 1680 pero lograron proteger a los indios dentro de aquella etapa de abusos sin fin.

Los obrajes sin embargo, no murieron y fueron el origen del sistema de producción capitalista en México.

"La historia del trabajo en México arranca de la encomienda, que era "el instrumento suministrador de servicios personales" y se desenvuelve a través de dos instituciones de características económicas: el taller artesano y el obraje capitalista. Estas instituciones han sido estudiadas profundamente por nuestros historiadores" (5)

(4).-- Luis Chávez Orozco: Historia Económica y Social de México. - Ediciones de México. Ediciones Botas México, 1938 Pág. 33.

(5).-- Luis Chávez Orozco: Historia Económica y Social de México, - Ediciones Botas, México, 1938.

Tuvieron los Mexicanos estas formas de producción en un estado de servidumbre muy cercano a la esclavitud, no es de extrañarse que hubiera malestar social y surgieran agitadores, pues -- las leyes de indias aunque imbuidas de un espíritu de justicia, -- en la práctica casi no se aplicaban.

"El amotinamiento de obreros mineros de Real del Monte, que excitados por agitadores mataron al alcalde Mayor y a uno de sus -- empleados y amenazaron de muerte al señor Romero de Terreros, ---- quien abandonó la mina en poder de los empleados con catastróficas consecuencias, es un suceso que revela defensa colectiva con paralización del trabajo" (6).

" También aparecen brotes de protesta en las grandes fábricas del Estado (estancos). Los obreros del gran Estanco de Tabacos----x allí por el año 1768, cuando era Virrey don Martín de Mayorga, ante la amenaza de un aumento de horas de trabajo, suspendieron sus labores y salieron por las calles de la ciudad en son de protesta; la muchedumbre entró en palacio sin respetar la guardia, y con tales actitudes obtuvieron del Virrey la orden de que no se implanta ra el aumento de trabajo" (7).

Para evitar que le hicieran la competencia a España se obstaculizó en las colonias el desenvolvimiento de las industrias, -- así se comprende cómo destruyeron algunas fábricas de géneros en --

-
- (4).- Luis Chávez Orozco. Historia Económica y Social de México. - Ediciones Botas México, 1938 Pág. 33.
 (5).- Luis Chávez Orozco: Historia Económica y Social de México, - Ediciones Botas, México, 1938.
 (6).- T. Esquivel Obregón: Apuntes para la historia del derecho en México, Editorial Polis México, 1938 Tomo II pág. 485 y Sig.
 (7).- Luis Chávez Orozco: Historia Económica y Social de México, - Ediciones Botas, México, 1938 Pág. 64.

la Nueva España o bien, se les recargó de impuestos y a la vez faltó libertad de trabajo, se impidió la asociación de trabajadores y todos sus medios de defensa de una manera sistematizada.

"Este estado de cosas de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII se comprueba con diversos bandos del año de -- 1785 que tenían por objeto corregir el estado de servidumbre de los indios". (8)

Las clases sociales de la Nueva España según Chávez Orozco fueron las siguientes:

La clase explotadora no capitalista formada por terratenientes y artesanos.

La capitalista formada por mineros, industriales o sean los dueños de obrajes, los comerciantes, los asentistas y el clero.

La clase explotada se formaba de no proletarios, siendo los peones, ejidatarios y los proletarios formados por jornaleros mineros industriales y oficiales artesanos.

"La historia de la lucha de estas clases no es otra que la historia de la Nueva España" (9).

La esclavitud que fue un terrible estigma de la colonia, -- fué abolida hasta que Don Miguel Hidalgo y Costilla expidió el decreto del 6 de Diciembre de 1810, imponiendo la pena de muerte para

(8).- Luis Chávez Orozco: Documentos para la Historia Económica de México, Vol. II pág. 69 y sig. III pág. 68 y sig.

(9).- Luis Chávez Orozco: Historia Económica y Social de México, - Ediciones Botas 1938 pág. 23.

aquellos que no concedieran la libertad a los sufridos esclavos -- mexicanos en un término máximo de diez días.

Este fué uno de los triunfos solamente, de la revolución de independencia de México, más tarde se habría de ver cuantas medidas más habrían de tomar los paladines de la libertad, para hacer de nuestra patria un lugar de más justicia y de respeto a los Mexicanos. Con la constitución Española de Cadiz; las Cortes Españolas -- expidieron leyes para beneficio de los indios, cómo evitar su repartimiento, pero ya resultaron extemporáneas, aunque hay que reconocer que si tuvieron gran importancia pues, constituyeron el principio de libertad de trabajo e industria, que fué un duro golpe -- para los gremios.

2.- DE LA INDEPENDENCIA POLITICA A LA REFORMA.

La consumación de la Revolución de Independencia se interpreta como un pacto entre las clases explotadoras: clero, capitalistas y señores semif feudales (criollos con el objeto de defenderse mutuamente de las amenazas que entrañaba la Revolución Liberal-encabezada en España por Reigo" (10).

Nuestro País adquirió la libertad como resultado de las luchas libertarias y del pacto antes dicho, pero no se logró la libertad de trabajo pues la vieja tradición heredada desde tiempos de la Colonia de la servidumbre industrial no se iba a perder de la noche a la mañana, los salarios de hambre persistieron junto con la libertad de industria que fué el origen de la producción capitalista.

La constitución de 22 de octubre de 1814 expedida en Apatzingán no contiene la libertad de trabajo aunque sí la libertad de industria, que es la libertad del capital para formar la industria nacional y así lo decía el artículo 38 "ningún género de cultura - industria o comercio puede ser prohibida a los ciudadanos excepto los que forman la subsistencia pública."

Ni la Constitución de Apatzingán, ni la de 1824, tomaron en cuenta la reivindicación económica proclamada por Morelos, ni consagraron el principio de libertad de trabajo: solamente garantizaron la libertad de pensamiento, la libertad de prensa y la libertad individual "Giraban las indias los constituyentes del 24 (dice

(10).- Luis Chávez Orozco: Historia Económica y Social de México, Ediciones Botas, 1938 Pág. 29 y 30.

Don Pedro de Alba) alrededor de individualismo liberal. Se creyó - demasiado en la eficiencia teórica de la igualdad ante la Ley, de la identidad de derechos y la oportunidad en la vida pública. Se pensó que, destruyendo los privilegios escritos en los libros, era suficiente, sin tener en cuenta la urgencia de destruir más que -- los principios teóricos, los privilegios económicos establecidos - en la práctica en la Constitución de 1824". (11).

Pasaron los años y en el acta de reformas del 18 de mayo de 1847 se lee en el artículo 5º: "Para asegurar los derechos del hombre que la Constitución reconoce, una ley fijará las garantías de - libertad, seguridad, propiedad e igualdad de que gocen todos los habitantes de la República Mexicana y establecerá los medios de hacer los efectivos."

(11).- Primer Centenario de la Constitución de 1824, Talleres Gráficos Soria México, 1924 Pág. 82.

3.- DE LA REFORMA A LA REVOLUCION SOCIAL DE 1910.

El estatuto orgánico provisional de la República Mexicana, expedido por Don Ignacio Comonfort presidente sustituto de la república el 15 de Mayo de 1856 establece en la sección 5a. "Garantías Individuales".

Artículo 32.- Nadie puede obligar sus servicios personales sino temporalmente y para una empresa determinada. Una ley especial fijará el término a que pueden extenderse los contratos y la especie de las obras sobre que haya de versarse.

Artículo 33.- Los menores de 14 años no pueden obligar sus servicios personales sin intervención de sus padres o tutores y a falta de ellos, de la autoridad política. En esta clase de contratos y en los de aprendizaje, los padres, tutores o autoridad política en su caso fijarán el tiempo que ha de durar no pudiendo exceder de 5 años; las horas en que diariamente se ha de emplear al menor; y se reservarán el derecho de anular el contrato siempre -- que el amo o el maestro use de malos tratamientos para con menores, no provean a sus necesidades según lo convenido o no los instruyan convenientemente.

Artículo 62.- Todo habitante de la República Mexicana tiene libertad para emplear su trabajo o profesión honesta que mejor le parezca, sometién dose a las disposiciones generales que las leyes establezcan para asegurar el buen servicio.

Con la ley de desamortización del 25 de junio de 1856 se po

ne en circulación los bienes que el clero habia acaparado deteniendo la evolución económica del país.

La Reforma interviene pues, los bienes del clero poniéndolos al servicio del pueblo. Con la visión que solo el gran Benito Juárez tuvo, adelantándose mas de cien años a los legisladores y gobiernos de la América Latina abriendo los caminos del progreso de México.

En 1857 se expide la Constitución que por primera vez consagra la libertad de trabajo en México.

Durante la etapa del gobierno del Gral. Porfirio Díaz la economía del país tuvo un gran auge, se incrementan las inversiones mineras, mediante procedimientos modernos, se construyen ferrocarriles, se desenvuelve la industria manufacturera, el comercio recibe un gran desarrollo.

Se crean bancos, hasta se embellecen las ciudades; durante esta época se creó la alta burguesía nacional, se forman los grandes latifundios y se desarrollan las industrias formadas con capitales extranjeros, todos estos cambios son loables; pero en cambio vemos que la condición económica y social de los campesinos y de los obreros no mejoró, los salarios miserables persistieron perfeccionándose la explotación del proletariado.

Las costumbres heredadas de la vida colonial no permitieron a los mexicanos el ejercicio de la libertad en sus diversas formas y vemos que los obstáculos derivados de la organización gremial limitaron la libertad de trabajo; del mismo modo que los estancos --

(tanto del tabaco, la pólvora como de la sal etc). limitaron la actividad de la industria, convirtiendo en institución la esclavitud del trabajo.

"La libertad de trabajo surgió al iniciarse la etapa trágica y heroica de la Reforma.

La Reforma fué una revolución necesaria que trajo consigo el liberalismo e individualismo y consiguientemente nació la libertad de trabajo, esperanza para los oprimidos. En el congreso constituyente de 1856 - 1857 con la declaración solemne de que los derechos del hombre son la base y objeto de las instituciones sociales.

La libertad de trabajo es el despertar brillante del derecho del trabajo condición imperiosa para el desenvolvimiento progresivo de la vida". (12).

Los prohombres del Liberalismo Mexicano pusieron en los artículos 4º y 5º de la Constitución del 5 de febrero de 1857 la libertad de trabajo, siendo promulgada esta constitución por el entonces presidente de la República Don Ignacio Comonfort.

La libertad de trabajo es sin duda el antecedente de la huelga pues, porque existe esta libertad nadie puede ser obligado a prestar servicios contra su voluntad.

Al respecto La Constitución de 1857 consignaba lo anterior en los siguientes artículos:

Artículo 4º "Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode siendo útil y honesto y para --

(12).- Alberto Trueba Urbina: Evolución de la Huelga, Ediciones Boetas 1950 Pág. 34.

aprovecharse de sus productos, ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial, cuando ataque los derechos de terceros o por resolución gubernativa dictado en los términos que mar-- que la ley, cuando ofenda los de la sociedad".

Artículo 5° nadie puede ser obligado a prestar trabajos --- personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo de educación o de voto religioso. Tampoco autoriza convenios en que el hombre pacte su prescripción o destie rro".

El Constituyente de 1856 - 1857 sintetizó estos conceptos - en la frase "El Trabajo y la industria libres". La Constitución -- del 5 de febrero de 1857 destruyó la institución de los gremios y las prohibiciones a los individuos o clases para que ejercieran va rias industrias, acabando con los monopolios y los estancos que he redó la República de la época colonial.

"La libertad de trabajo e industria logró la proletarización del artesanado y la transformación de los obrajes en fábricas, ini ciándose la era del Capitalismo Industrial y consiguientemente las ansias de mejoramiento de la clase trabajadora" (13).

"La Constitución de 1857 es la expresión más elocuente de - los derechos naturales; siendo su base de sustentación los derechos

(13).- Alberto Trueba Urbina: Evolución de la Huelga, Ediciones Bo tas 1950 Pág. 38.

del hombre cuyo catálogo es timbre de orgullo para sus autores". -
(14).

Los capitalistas tienen su fuerza en el poder económico, en cambio los que no tienen capital y viven de su trabajo se acojen a los beneficios de la asociación para poder contrarrestar el poderío económico de los poseedores del capital.

La Constitución de 1857 que garantizaba el derecho de asociación les permitió a los trabajadores protegerse contra los abusos del capital y la huelga es la mejor arma que pueden usar para mejorar sus condiciones de trabajo y poder sobrevivir frente a la fuerza económica de los poseedores.

En 1870 se promulga el código civil que dignificó el trabajo y adoptó el principio de libertad de contratación laboral, quedando incluido el contrato de trabajo como una figura del Derecho Civil. Mientras en el Derecho Europeo de origen Romano se estructuraba como contrato de arrendamiento de cosas. Sin embargo nuestro derecho no tomó en cuenta la desigual fuerza de tipo económico que hay entre el trabajador y el empresario sujetando al trabajador a normas de absurda igualdad legal. Y así en la práctica, en el libre juego económico el trabajador siempre resultaba víctima del empresario quien imponía las condiciones en que se celebraban los contratos de trabajo, de esta forma sólo la asociación y el empleo de la huelga podían hacer que los trabajadores defendieran con posibilidades de éxito sus derechos.

(14).- Alberto Trueba Urbina. Evolución de la Huelga, ediciones Botas 1950 Pág. 39.

El Estado se abstuvo de intervenir en asuntos económicos, por lo que los factores de la producción en libre pugna dió como resultado que en la mayoría de los casos se impuso el más poderoso, el capital.

El ejercicio individual de la libertad de trabajo frente al capital se constituyó por medio de las huelgas, buscándose una mejor distribución de la riqueza, a los abusos se les permitió que se coaligaran para defenderse, así como que pudieran abandonar en forma colectiva el trabajo, sin necesidad de llenar ninguna formalidad pues las leyes no lo exigían.

En Estados Unidos por el año 1877 hubo disturbios huelguísticos de los ferrocarrileros norteamericanos. Cuando esto ocurría, en México, ya estaban nuestras masas proletarias lo suficientemente excitadas para hacer lo mismo.

"En efecto fue precisamente entonces en 1877 cuando el movimiento huelguístico tuvo en México un decidido florecimiento y el momento en que empezaron a manifestarse de un modo claro las aspiraciones por conquistar un aumento en los salarios y una rebaja en la jornada de trabajo" (15).

"Como entonces no surgían los líderes obreros, los primeros movimientos huelguísticos fueron dirigidos por periodistas pequeño-burgueses, quienes desde las columnas de sus publicaciones hacían prodigiosos esfuerzos por orientar a los asalariados" (16).

(15).- Luis Chávez Orozco: Historia Económica y Social de México, - Ediciones Botas, México, 1938 Págs 96 y 97.

(16).- Luis Chávez Orozco: Historia Económica y Social de México, - Ediciones Botas México 1938 Pág. 77 y sig.

El General Porfirio Díaz sube al poder el 15 de febrero de 1877 y en el Congreso anuncia la plena vigencia de la Constitución y de las leyes.

Los obreros se sienten estimulados y en 1877 los de "La fama montañesa" de Tlalpan exigen que autorize un reglamento interno de trabajo a la Secretaría de Gobernación, en que se establezcan mejoras en las condiciones de trabajo. La Secretaría contesta que no está en sus facultades intervenir en asuntos entre obreros y patronos.

Los obreros se sienten defraudados, se hace una huelga que se soluciona, con algunas pequeñas concesiones por parte de los propietarios.

El código penal de 1871 en su artículo 925 niega implícitamente las coaliciones y huelgas diciendo: "se impondrá de 8 días a 3 meses de arresto y multa de 25 a 500 pesos o una sólo de estas dos penas a los que formen un tumulto o motín, o empleen de cualquier otro modo la violencia física o moral, con el objeto de hacer que suban o bajen los salarios o jornales de los operarios o de impedir el libre ejercicio de la industria o del trabajo".

El antecedente de este artículo, se encuentra en el Código Penal Español de 18 de junio de 1870, que en su artículo 566 decía: Los que se coligaran con el fin de encarecer o abaratar el precio del trabajo o regulen sus condiciones serán castigados, siempre que la coligación hubiera comenzado a ejercitarse, con pena de arresto mayor. Esta pena se impondrá en su grado máximo a los jefes o pro-

motores de la coligación, y a los que para asegurar su éxito emplean violencias o amenazas; a no ser por que por ellas merecieran mayor pena."

En el código Penal de 1871 de Don Antonio Martínez de Castro, precisamente en el artículo 633 prohíbe a los dueños de panaderías, obrajes o fábricas, así como cualquier otro particular que arreste o detenga a otro sin orden de la autoridad en cárcel particular.

Esta aclaración es necesaria, pues en tiempos de la Dominación Española se permitía la prisión por deudas y se veía como algo natural.

Por fin se deroga en España el delito de Coalición y huelga con la ley del 27 de abril de 1909.

En México no se tomó en cuenta a Inglaterra, que proclamó la libertad de coalición el 21 de junio de 1824, ni a la Legislación Francesa de 1864 que admitió la coalición de obreros y patronos, ni a la Ley Española de 27 de abril de 1909 que derogó el delito de huelga.

Y así no se modificó el artículo 925 del Código Penal, al discutirse las reformas del código en 1906.

Ni en la vida colonial, ni en la vida independiente de México se consiguió la libertad sindical, y en consecuencia la asociación profesional.

Por fin aparecen los primeros antecedentes del sindicalismo con la Organización Mutualista en México, el 5 de junio de 1853 en que se constituyó la "Sociedad Particular de Socorros Mutuos".

Se presenta como un fenómeno de hecho gracias al amparo de la tolerancia de las autoridades, y sin ninguna protección legal.

Se consagra de una manera expresa la libertad de asociación ó reunión en el artículo noveno de la Constitución de 1857 que decía: "A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente -- los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar ",

Así quedó establecida por primera vez en México la libertad individual de asociarse y reunirse para fines lícitos, pero esta -- asociación no tenía carácter profesional, ésto es, no se consignaba la auténtica libertad sindical; Por ésto, los obreros recurrieron al mutualismo como una forma de congregación con fines benéficos, más no clasistas". (17).

Así, Don Fortino C. Diosdado expuso románticamente el ideal mutualista: "El espíritu de asociación, al tender su mano benefactora entre aquellas masas menesterosas, para reunir en su seno a -- todos los que sin patrimonio, y aislados vagaban sin conocerse, vi vían sin verse y morían sin sentirse; él hizo comprender que sólo unidos con los sentimientos fraternales, podían hacerse útiles los unos a los otros; porque en la unión está la fuerza, y si los obre ros querían ser grandes y colocarse en el lugar que deben tener, --

(17).- Alberto Trueba Urbina: Evolución de la Huelga, Ediciones Bo tas 1950 pág. 61.

era preciso que estuvieran unidos, porque sólo de este modo podían hacer frente a los ataques de la adversidad y de la miseria, con - que tienen que luchar por haber nacido pobres " .

"El mutualismo (agrega el maestro Zapatero) ha venido, a dulcificar esos sinsabores y a derramar el precioso bálsamo del consuelo en el hogar doméstico; porque por este medio se obtiene que el enfermo, sin salir de su casa, sin retirarse de su familia sea atendido y medicinado, y en caso de fallecimiento, sepultado con mucha decencia igualando su cortejo funebre al que lleva una persona acomodada en igualdad de circunstancias". (18).

Floreció el mutualismo, aunque poco después vino al fracaso, pues se demostró la ineficacia de las sociedades mutualistas..

El artesano Diosdado también lo reconoce, pues afirmó que -- tarde o temprano las sociedades mutualistas tendrían que adoptar - el sistema cooperativo.

Llegándose entonces a la consideración que el cooperativismo era el mejor medio de defensa de los trabajadores contra sus -- explotadores.

Don Ricardo Vilati decía:

"Nosotros pobres soñadores, con la felicidad y mejoramiento material de nuestros hermanos, no dudamos ni un momento que el sistema cooperativo de consumo les será más benéfico que el mutualista pues este los libra de un hospital y aquel los salva de la mise

(18).-- Fortino C. Diosdado Pronósticos, en "El hijo del trabajo" - México, Agosto 13 de 1876.

ria y lo que es más, de la garra venenosa, del hambre y de la codicia del capital". (19).

El artesanado se alió con los grupos asalariados con la mira de defenderse del capitalismo que comenzaba a desarrollarse con gran fuerza.

Los trabajadores con el cooperativismo que no es arma de lucha clasista, buscaron la protección contra los altos precios de los artículos de consumo que empujaban los salarios de los trabajadores.

Los obreros utilizaron la asociación y la huelga para defender sus derechos frente al capital, a pesar de la prohibición del Código Penal de 1871.

Por fin se constituyó la primera asociación de tipo profesional el 16 de septiembre de 1872 llamándose "El Círculo de Obreros" su objeto fué vigilar los intereses del trabajo y luchar por la mejoría de las clases obreras y proletarias.

Esta organización según manifiesto del 17 de abril de 1876 convocó a un Congreso con el objeto de lograr mejoras en todos los órdenes para artesanos y obreros.

Sin embargo a pesar de la tolerancia del gobierno este congreso se extinguió en 1880.

Dice Don José C. Valadés en su documentado ensayo "El Porfirismo en relación con el movimiento obrero lo siguiente" con el nacimiento del régimen porfirista, tanto el movimiento obrero en México, como la propagación de las ideas socialistas, tuvieron un se-

(19).--Ricardo Vilati: Las Sociedades Cooperativas. en "El Obrero - Internacional", México, octubre 27 de 1874.

rio renacimiento.

En 1875 los socialistas europeos tenían noticias de la iniciación de un movimiento obrero en México, y con ello eran dados - los primeros pasos para establecer relaciones próximas reuniéndose el primer Congreso en México el 5 de marzo de 1873, quedando fundada la gran confederación de asociaciones de los trabajadores de -- los Estados Unidos Mexicanos, que sin tener un programa definitivo sí logró esparcir el principio de unión". (20).

"Esto explica la formación de organismos obreros como los - primeros gremios ferrocarrileros por el año de 1890 con la fundación "La Orden Suprema de Empleados Ferrocarrileros Mexicanos" luego se formó la "Unión de Mecánicos Mexicanos", la "Sociedad de Hermanos Caldereros Mexicanos" y la Gran Liga Mexicana de Empleados de Ferrocarril". (21).

Respecto al fenómeno de la asociación obrera Don Vicente -- Lombardo Toledano se expresa en los siguientes términos:

"Tanto en el Virreinato como en la vida de México independiente hasta 1910 según queda expresado, el derecho de asociación, la libertad sindical, no existe. Por imposibilidad histórica primero, como lo hemos calificado, por desconocimiento de ella después, y, - en los últimos años del régimen de Díaz, por prohibición legal sino expresa, si claramente implícita en la legislación basada en la teoría de la no intervención del Estado en las relaciones humanas - y en el principio individualista como objeto de las instituciones-

(20).-- José C. Valadés: El Porfirismo, Historia de un régimen. El nacimiento (1876 - 1884) Antigua Librería Robredo de José - Porrúa e Hijos, México. 1941 Pág. 398.

(21).-- Marcelo N. Rodea: Historia del Movimiento Obrero Ferrocarrilero México, 1944 Pág. 82 y sigs.

sociales". (22).

La dictadura de Porfirio Díaz presenta dos momentos en lo que se refiere a coaliciones y huelgas de obreros: 1º de tolerancia y 2º de represión en sus postrimerías.

Don José C. Valadés refiere las condiciones de trabajo y los salarios de los trabajadores durante el crecimiento del porfirismo diciendo que con el desarrollo de los ferrocarrileros y el incremento de la minería, el salario promedio del país que era en 1884 de 13 centavos a aumentado a 25 centavos, pero como al mismo tiempo hubo elevación de los precios de los artículos de primera necesidad la mejoría aparente no se tradujo en beneficio de los trabajadores y "no fueron el industrialismo y el inversionismo más que aderezos - del régimen porfirista e incesantes amenazas para la nacionalidad mexicana" (23).

Cuando se consolida el régimen porfirista aumenta el auge - del liberalismo económico y el predominio del capital, como consecuencia el movimiento obrero mexicano sufre una momentánea detención.

Las huelgas fueron toleradas, aunque la violencia de los -- huelgistas, sí fué castigada. Si esto ocurrió al comienzo del régimen, al final no permitió movimientos huelguísticos, llegando incluso al asesinato de los obreros.

El gobierno de Porfirio Díaz para fortalecerse se alía con la burguesía y con el clero, a la vez que explotaba sin misericordia

(22).- Vicente Lombardo Toledano: La libertad sindical en México, - Talleres Litográficos "La Lucha" México, 1926 Pág. 33.

(23).- José C. Valadés: "El Porfirismo, Historia de un Régimen, El crecimiento", Tomo II, Editorial Patria, México, 1948 págs. 296 y sigs.

a los que vivían de su trabajo: a los obreros y a los campesinos.

Por 1905 el régimen es empezado a atacar, aumentando la lucha obrera contra el viejo dictador, ya que se había convertido en instrumento de los económicamente poderosos, a la cabeza de los -- opositores del régimen se encuentran los Flores Magón que incitan al dictador a que abandone el poder.

"Nosotros no queremos revolución decían los Flores Magón, -- queremos que haya libertad y que termine la dictadura dejando obrar al pueblo según su voluntad", (24).

Se organizan clubes liberales para combatir el porfirismo, la dictadura responde encarcelando ciudadanos y clausurando periódicos de combate. Esto fué preparando un ambiente propicio para -- que se iniciara la revolución. Simultáneamente se abrieron las --- puertas del exilio a los incoformes con el régimen.

Se constituye la junta organizadora del Partido Liberal Mexicano en 1905 en San Luis Missouri por los Flores Magón, Práxedes G. Guerrero, Juan Manuel Sarabia, librado Rivera, Anselmo Figueroa y otros más dando a la luz pública un manifiesto del programa de -- este partido.

La ideología proletaria del Partido Libertal fué sugerida -- por dos obreros del mineral de Cananea: Manuel M. Diéguez y Esteban Calderón, así como por el esforzado luchador Ricardo Gómez Magón en el Título "Capital y trabajo" se establece en los términos-- siguientes:

(24).- Ricardo y Jesús Flores Magón: Batalla a la Dictadura Empresas Editoriales, S.A., México, 1948 Pág. 10.

21.- Establecer un máximo de 8 horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: de un peso diario para la generalidad del país, en el que el promedio de los salarios es inferior al citado; y de más de un peso para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar -- de la miseria al trabajador.

22.- Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.

23.- Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patrones no burlen la aplicación y el tiempo máximo y del salario mínimo.

24.- Prohibir en absoluto el empleo de niños menores de 14 años.

25.- Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres etc., a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y aguardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.

26.- Obligar a los patrones o propietarios, rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores cuando la naturaleza de éstos exija que reciban albergue de dichos patrones o propietarios.

27.- Obligar a los patrones a pagar indemnizaciones por accidentes de trabajo.

28.- Declarar nulos los adeudos actuales de los jornaleros del campo para con los amos.

29.- Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.

30.- Obligar a los arrendadores de campos y casas, que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras - que dejen en ellas.

31.- Prohibir a los patrones bajo severas penas que paguen al trabajador de cualquier modo que no sea dinero efectivo; prohibir y castigar el que se impongan multas a los trabajadores o que se les hagan descuentos de su jornal, o se retarde el pago de la raya por más de una semana o se niegue al que se separe del trabajo, el pago inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.

32.- Obligar a las empresas o negociaciones o no aceptar - entre sus empleados y trabajadores sino minoría de extranjeros, - no permitir en ningún caso que los trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero, en el mismo establecimiento; o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a -- los extranjeros.

33.- Hacer obligatorio el descanso dominical.

El gobierno dictatorial de Porfirio Díaz demuestra por el año de 1906 síntomas de inseguridad ante el empuje de las organizaciones sindicales tomando medidas draconianas contra los trabajadores de Cananea y Río Blanco.

"Descripción de la Huelga de Cananea"

"En Cananea Sonora se organizó la unión liberal" Humanidad" a fines de enero de 1906 por iniciativa de Manuel en Ronquillo el Club Laboral de Cananea; estas organizaciones se afiliaron a la -

junta organizadora del Partido Liberal Mexicano con sede en San --
Luis Missouri.

La situación en el mineral de Cananea era insoportable: bajos salarios y recargo del trabajo de los obreros para aumentar las ganancias de la empresa.

Para defenderse de esta situación realizaron una reu--
nión secreta los miembros de la unión liberal "Humanidad" el 28 de mayo de 1906 para protestar contra esta tiranía patronal, el 30 del mismo mes se realizó un mtin en lugar próximo a Pueblo Nuevo en el que hablaron Carlos Guerrero, Esteban B. Calderón y Lázaro Gutiérrez de Lara, acordándose llegar a un movimiento de huelga para contrarrestar la explotación capitalista. En la noche del 31 de mayo en la misma Oversight se declaró la huelga en el preciso instante de los cambios de operarios y mineros negándose los entrantes a cubrir las vacantes que dejaron sus compañeros.

En las primeras horas de la mañana del día primero de junio de 1906, más de 2000 trabajadores huelguistas recorrían los talleres y las minas con objeto de engrosar sus filas y llevar a --
cabo una gran manifestación.

A las 10 de la mañana fueron los representantes de los huelguistas a las oficinas de la empresa y presentaron un "memoran--
dum", que contenía los siguientes puntos:

- 1.- Queda el pueblo obrero declarado en huelga.
- 2.- El pueblo obrero se obliga a trabajar sobre las --
condiciones siguientes:

a).- La destitución del mayordomo Luis del nivel 19.

b).- El sueldo mínimo del obrero será 5 pesos por 8 horas de trabajo.

c).- En todos los trabajos de la "Cananea Consolidated Copper Company" se ocuparán el 75% de mexicanos y el 25% de extranjeros, teniendo los primeros las mismas aptitudes que los segundos.

d).- Poner hombres al cuidado de las jaulas, que tengan nobles sentimientos para evitar toda clase de irritación.

e).- Todo mexicano en el trabajo de esta negociación, tendrá derecho a ascenso, según se lo permitan sus aptitudes".

El abogado de la empresa calificó de "absurdas" las peticiones obreras, pero los huelguistas estaban decididos y se mantuvieron en digna actitud como la negociación negó categóricamente las peticiones en seguida se improvisó un mitin frente a la mina "Oversight", en el cual los comisionados informaron que la compañía no había aceptado sus peticiones. Desde este momento se inició la lucha, organizándose una manifestación compacta que partió de la mina con dirección al banco de "La Mesa" a efecto de invitar a los operarios de la maderería de la empresa a secundar el movimiento.

Pero el gerente de la negociación minera, Green que de antemano conocía la debilidad de sus razones, preparó otros argumentos para él mas eficaces, y pronto los puso en práctica: el argumento de las ametralladoras.

La manifestación de los obreros se dirigió a la maderería

para invitar a los obreros de este departamento de la compañía que hicieran causa común con los huelguistas; como los trabajadores -- abandonaran dicho departamento sumándose a los huelguistas, George Metcalf pretendió impedir la salida de los obreros, y como no lo consiguió con una manguera roció de agua a los manifestantes, ayudado por su hermano Williams empapando las banderas que llevaban, entre ellas la insignia de la patria. Los huelguistas se acercaron amenazadoramente al edificio, gritando "que salga el gringo desgraciado", y la respuesta fué una detonación y un obrero caído al suelo bañado en sangre. Entonces se inició la lucha: los obreros desarmados arrojaban piedras, y los hermanos Metcalf contestaban con balas; se entabló una pelea sangrienta entre los huelguistas y sus agresores; se incendió la maderería, hubo heridos y muertos, entre éstos los agresores.

Después del sangriento suceso los obreros continuaron en manifestación con dirección a la Comisaría de Ronquillo, en demanda de justicia; pero cuando se acercaban al palacio municipal, una descarga de fusilería sobre los obreros indefensos hizo nuevas víctimas: seis personas muertas en el acto, entre ellas un niño de once años.

El argumento del soberbio empresario se ponía en práctica, -- la massacre fría y premeditada empezaba... los obreros, indignados, no podían repeler la agresión, por encontrarse inermes, contestaban a los disparos con maldiciones y con piedras, trabándose una ducha desesperada y desigual.

El número de muertos en este segundo combate llegó a diez,-- ocho de los cuales eran mexicanos. Los heridos eran más de dieci-- siete y su muerte inevitable. Los americanos asegura Díaz Cárdenas habfan usado balas "dum-dum" prohibidas en todos los ejércitos del mundo por lo terrible de sus destrosos.

Este fué el teatro del primer día de lucha en las calles en sangrentadas de Cananea.

El gobernador de Sonora Isabal llegó a Cananea con rurales, gendar, mes fiscales mexicanos y con más de doscientos norteamericanos, en su mayoría pertenecientes a las fuerzas fiscales "rangers" de los Estados Unidos, Comandados por el coronel Thomas Rinming. La misma mañana del día 2 de junio fueron encarcelados más de 20 obreros; por la tarde, los trabajadores organizaron otra manifestación e in tentaron hablar personalmente con el gobernador pero fueron estor-- bados de nuevo por esbirros de la empresa, entablándose de nuevo - la lucha desigual: obreros desarmados y esbirros utilizando magni-- ficos "maüssers". La refriega continuo hasta las diez de la noche, en que prácticamente quedó disuelta la manifestación. Y como dice Díaz Cárdenas, en las montañas se seguirá oyendo el eco de la con-- signa de los obreros "morir antes que rendirnos". (25).

"En verdad afirman los List Arzubide, la huelda de 1907 no-- fué la primera en la región de Río Blanco. El espíritu y rebeldía-- se anunció ya en tres movimientos que sin preparación alguna, úni-- camente obedeciendo a instintos de protesta por los abusos de la - empresa acontecieron sucesivamente durante los años de 1896, al --

(25).- Alberto Trueba Urbina: Evolución de la Huelga, Ediciones Bq tas México 1950 págs. 77 a 81.

al primero, durante el invierno de 1898 el segundo, y al principio de este siglo el 28 de mayo de 1903, el último, que ya recibió el nombre de huelga con el que fué conocido" (26).

"Descripción de la Huelga de Río Blanco".

"El origen de la Huelga de Río Blanco en 1907 radica en la acción opresora del capitalismo industrial contra la organización sindicalista de los trabajadores hilanderos.

A mediados del año 1906 se reunieron un grupo de obreros tejedores en el jacal de madera del obrero Andrés Mota y después de tratar el asunto que los reunía, el trabajador Manuel Avila expuso la conveniencia de crear un organismo de lucha en contra del clero, el capital y el gobierno que era instrumento de ambos; se provocó la discusión correspondiente y los asistentes se dividieron en dos grupos; uno encabezado por Andrés Mota y el profesor José Rumbia, que sostenían la conveniencia de crear una "Sociedad Mutualista" - para evitar persecuciones, y el otro encabezado por Avila, los Hermanos Genaro y Atanasio Guerrero y José Neira, que invocaban la necesidad de organizar una unión de resistencia y combate. Se optó por crear una "Sociedad Mutualista de ahorro", a fin de no provocar las iras de los enemigos del proletariado.

Pero en la sesión a la que citaron para discutir los estatutos de la sociedad, Avila insistió con vehemencia, secundado por nuevos prosélitos, en constituir la unión de resistencia para oponer-

(26).-- Germán y Armando List Arzubide: La Huelga de Río Blanco, -- México, Publicaciones del departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública, 1935 Pág. 4.

se a los abusos de los patronos y sus cómplices, proponiendo que la agrupación se denominara "Gran Círculo de Obreros Libres". Al fin de una acalorada discusión, por mayoría de votos, se admitió la proposición de Avila y para evitar la destrucción del círculo, éste tendría un doble programa; en público se tratarían asuntos in trascendentes, que no lastimaran a los enemigos de los trabajadores, y en secreto, sigilosamente, lucharían para hacer efectivos los principios del Partido Liberal Mexicano, cuyo manifiesto era conocido en la región de Orizaba. Así nació el "Gran círculo de Obreros Libres en junio de 1906 y su correspondiente órgano de publicidad: "Revolución Social".

Las ansias de mejoramiento de los trabajadores e imperiosas necesidades de defensa colectiva contra la jornada de 15 horas el empleo de niños de 6 años y las arbitrariedades de los capataces, hicieron naturalmente, que el nuevo organismo se desarrollara con inusitado auge, pues en poco tiempo se organizaron 60 sucursales en Puebla Tlaxcala, Veracruz, México, Querétaro y el Distrito Federal. Indudablemente que esta actividad obrera causó profundas inquietudes entre los industriales.

Los industriales de Puebla aprobaron el 20 de noviembre de 1906 el "Reglamento para las Fábricas de Hilados y Tejidos de Algodón, este reglamento se publicó el 4 de diciembre de 1906 en Puebla y Atlixco provocando una huelga de los obreros.

El Centro Industrial de Puebla ordenó un paro general en las factorías de Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Querétaro, Jalisco, -

Oaxaca y el Distrito Federal, lanzando a la calle a sus trabajadores, con objeto de capitalizar la situación de angustia y miseria que produce el desempleo y dominar a las masas proletarias en su primer intento de asociación sindical .

En la región de Orizaba, Veracruz, los obreros protestan -- enérgicamente contra tal procedimiento industrial, pero los patronos veracruzanos en convivencia con los de Puebla, aprovecharon la oportunidad para fijar en sus fábricas el Reglamento Poblano. Como consecuencia de este acto, los obreros abandonan sus labores, para solidarizarse con sus compañeros en Puebla y defenderse también -- del ataque que entrañaba la actitud patronal.

Desde éste momento los campos quedaron deslindados y se entablaba la lucha entre el capitalismo y el sindicalismo.

Los industriales textiles y sus trabajadores sometieron el conflicto provocado por el paro patronal al arbitraje del presidente de la república; los obreros pensaban que el Dictador, en un -- razgo humanitario les hiciera justicia. Las comisiones de obreros -- e industriales se trasladaron a la metrópoli para tratar la cuestión con el viejo presidente. El día 5 de enero de 1907, los comisionados obreros fueron obligados a comunicar a los trabajadores -- que el fallo de Porfirio Díaz había sido favorable a los intereses de los trabajadores." El gran círculo de Obreros libres" convoca a sus agremiados para el día siguiente, domingo 6, con objeto de informarles sobre el arbitraje.

El domingo 6 de enero se reunieron los trabajadores en el teatro "Gorostiza" y cuando dieron a conocer el laudo presidencial, -- advirtieron que se trataba de una burla sarcástica, que el árbitro-

no era más que un instrumento de los industriales, provocándose -- una reacción violenta contra el dictador.

Acordaron no volver al trabajo, contrariando el artículo 1º del laudo arbitral, que declaraba expresamente que el lunes 7 de enero de 1907 se abrirían las fábricas en los Estados de Puebla, Veracruz, Jalisco, Querétaro, Oaxaca y el Distrito Federal, y que todos los obreros entraran a trabajar en ellas, sujetas a los reglamentos vigentes al tiempo de clausurarse o que sus propietarios, hayan dictado posteriormente y a las costumbres establecidas. La mofa era evidente; la lucha obrera fué enderezada contra el reglamento impuesto por los industriales; y el árbitro con su alta --- investidura, imponía la vigencia de tan aprobiosos reglamentos.

Los obreros mantuvieron firmes en su actitud porque su causa era justa y estaban dispuestos a desafiar las iras del tirano.

El lunes 7 de enero amaneció brumoso y pesimista. Las fábricas lanzaron su ronco silvido, llamando a los trabajadores a la -- faena; los industriales estaban seguros que los obreros no se atreverían a desobedecer el laudo presidencial, máxime cuando habían -- hecho correr la versión de que las autoridades del Cantón de Orizaba órdenes estrictas de hacer que el trabajo se reanudara desde -- luego, para que el comercio no siguiera sufriendo con el paro. -- De todas las calles que conducen a las factorías se vió avanzar la masa compacta de obreros, que los amos, satisfechos, veían regresar vencidos. Pronto se desengañaron: Aquel conglomérado no llegaba como otros días, sumiso y dominado, cada trabajador traía los -- puños fuertemente crispados y había en su rostro odio y dolor. --

Los días de huelga, con su cortejo de hambre, de zozobra, - les habían acuñado un gesto de amargura, y sabiendo que había llegado el momento de la lucha, afirmaban su paso formidable. Vinieron a situarse frente al edificio de la fábrica en actitud de desafío, para que los propietarios vieran claramente que se negaban a trabajar, a pesar de la conminación presidencial, y vinieron también para saber quienes, entre ellos, flaqueaban rompiendo las filas proletarias, para castigarlos.

Hombres y mujeres encolerizadamente se dirigen a la tienda de raya de Río Blanco, toman lo que necesitan y prenden fuego al establecimiento; después la muchedumbre se dirige a Nogales y Santa Rosa, ponen en libertad a sus correligionarios que se encontraban en las cárceles incendiando éstas y las tiendas de raya. El - pueblo se hizo justicia con sus propias manos frente a la tiranía, una nueva chispa de la Revolución, pues la muchedumbre gritaba -- "Abajo Porfirio Díaz y Viva de Revolución Obrera" El Corolario -- de este acto fué el asesinato y fusilamiento de obreros, una verdadera massacre que llevó a cabo el General Rosalino Martínez, - en cumplimiento de órdenes presidenciales" (27).

Los crímenes cometidos en las huelgas de Río Blanco y Cananea ayudaron de una manera decisiva a hacer conciencia en los trabajadores mexicanos y en el pueblo todo, para que, pocos años más tarde en una explosión de cólera y amargura diera comienzo la Revolución Social de 1910.

(27).- Alberto Trueba Urbina. Evolución de la Huelga, Ediciones -- Botas México 1950 Págs. 83 a la 88.

La Revolución de 1910.

Acababa de celebrarse el Centenario de la Independencia de nuestro país, fecha que se conmemoró con gran pompa en el régimen de Porfirio Díaz pero paradójicamente también se manifestó un descontento popular en contra del régimen, particularmente por la acción política de los Flores Magón y la publicación del libro "La sucesión Presidencial en 1910 de Don Francisco I. Madero.

Madero representa los anhelos democráticos con su principio de "Sufragio Efectivo y no Reelección" pero no se conforma con esto, sino que pasa a la acción redactando el "Plan de San Luis" el 9 de octubre de 1910 en uno de cuyos párrafos dice lo siguiente:

"Nuestra querida Patria ha llegado a encontrarse en uno de estos momentos (hacer los mayores sacrificios); una tiranía que los mexicanos no han estado acostumbrados a soportar, desde que conseguimos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado a ser insoportable. En cambio de esta tiranía se nos ha ofrecido paz; pero una paz que es vergonzosa para el pueblo mexicano, puesto que no se basa en el derecho sino en la fuerza; porque no tiene por objeto el adelanto y prosperidad del país, sino solamente el enriquecimiento a un pequeño grupo que, abusando de su influencia, convertido los puestos públicos en fuentes de provecho exclusivamente personal, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos" (28).

El plan de San Luis exorta a los Mexicanos a tomar las ar--

(28).- Pascual Ortiz Rubio: La revolución de 1910, 2a Edición, México, Ediciones Botas 1937 Pág 139 y sigs.

mas y derrocar a la dictadura el 20 de noviembre de 1910.

Llega esta fecha y aunque inicialmente son pocas las probabilidades del triunfo por la poca actividad bélica; más tarde se--
incrementa y el ejército federal es derrotado y con los tratados -
de paz de Ciudad Juárez de 1911, Porfirio Díaz es mandado al des--
tierra, abordando el paquebote Alemán Ipiranga rumbo a Europa.

Merecidamente asume la presidencia el apóstol de la democracia Francisco I. Madero el 6 de Noviembre de 1911, sin embargo el -
nuevo régimen tiene una composición que no deja conforme al pueblo
y más tarde habrá de tener graves consecuencias.

El régimen Maderista despierta la inquietud asociacionista-
obrero, se organiza la "Casa del Obrero Mundial" se crean uniones,
sindicatos y confederaciones de trabajadores. Este auge sindicalista
es visto por el gobierno de la revolución que desecha la teoría
abstencionista y por decreto del Congreso de la Unión del 11 de diciembre
de 1911, se crea la Oficina del Trabajo, dependiente de la-
Secretaría de Fomento, con objeto de intervenir en las relaciones-
entre el trabajo y el capital, quebrando el principio individualista
; y de esta manera el Estado Mexicano actúa en las relaciones --
económicas particularmente en los conflictos entre los factores de
la producción, dando importancia a los intereses colectivos que --
afecten a grupos humanos. Los trabajadores exigieron mejores condi-
ciones de vida y mejores relaciones con los empresarios surgiendo-
una serie de huelgas para apoyar sus demandas.

Madero ante los requerimientos de sometimiento de los empresa

sarios surgiendo una serie de huelgas para apoyar sus demandas.

Madero ante los requerimientos de sometimiento de los empresarios extranjeros, domina por la fuerza muchos de estos movimientos; como reacción los organismos obreros rompen con él y se declaran apolíticos.

Los campesinos al ver que no fraccionaban los grandes latifundios también rompieron con el régimen maderista.

Don Andrés Molina Enríquez en el "Plan de Texcoco" declaró a Madero un nuevo Comonfort pues éste, promulgó la Constitución de 1857 y luego la traicionó; y le exigió el fraccionamiento de los latifundios.

Don Emiliano Zapata lanza el "Plan de Ayala" el 28 de noviembre de 1911, sosteniendo la expropiación y posterior repartición de tierras, montes y aguas que estaban en manos de unos cuantos Mexicanos y extranjeros; pide también la formación de fundos legales para los pueblos y la aplicación de las leyes de deamortización y nacionalización de Juárez.

Madero actuó con indecisión y fué víctima de elementos contrarrevolucionarios así como de hacendados y terratenientes.

La sublevación de Felix Díaz y Manuel Mondragón determinaron su caída, llevándola a efecto el usurpador Victoriano Huerta quien previamente hizo renunciar a Madero así como al vicepresidente Pino Suárez; para tomar la jefatura de la nación.

El usurpador cometió muchos crímenes y atropellos de toda índole que provocaron la reacción inmediata del pueblo.

El constitucionalismo de Don Venustiano Carranza.

El gobernador del Estado de Coahuila Don Venustiano Carranza no reconoció el gobierno del usurpador Huerta, y con el "Plan de Guadalupe" del 26 de marzo de 1913 se lanza a la lucha para derrocarlo.

La causa de nuestra revolución de 1910.-

Fue política, fué derrocar al dictador Porfirio Díaz pero el nuevo movimiento revolucionario de Don Venustiano Carranza, además de buscar la legalidad, enarbolaba objetivos de mejoramiento para los diferentes grupos del pueblo mexicano y así lo demostró al expedir el decreto de adiciones al "Plan de Guadalupe" el 12 de diciembre de 1914 en el Puerto de Veracruz en cuyo artículo 2º dice lo siguiente:

"El primer jefe de la Revolución y encargado del poder ejecutivo, expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exija como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los Mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad raíz; legislación para mejorar las condiciones del peón rural, del obrero, del minero y, en general de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del ejército; reformas de los sistemas electorales para obtener la efec

tividad del sufragio; organización del poder judicial independiente, tanto en la federación como en los Estados; revisión de las -- leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país, para destruir los monopolios-- creados por el antiguo régimen y evitar que se formen otros en el futuro; reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la Constitución de la República y, en general, todas las leyes-- que se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos y de igualdad-- ante la ley".

El primer jefe dictó leyes tan importantes como la del Municipio Libre, de Restitución y Dotación de Ejidos, de Divorcio, la-- celebre ley del 6 de enero de 1915, que más tarde se transformó en el Artículo 27 Constitucional y muchas leyes más de suma importancia.

Así se comprueba que nuestra revolución de 1910 que se inició por causas políticas, se transformó en una revolución social -- mediante reformas encaminadas a "dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país".

También se hizo un importante documento que demuestra la -- transformación social de nuestra revolución y fué el pacto que se celebró entre la casa del obrero mundial y el gobierno constitucionalista cuyas cláusulas se ven a continuación:

10.- El Gobierno Constitucionalista reitera su resolución -- expresada por decreto del 4 de diciembre del año próximo pasado, --

de mejorar por medio de leyes apropiadas, las condiciones de los -
trabajadores, expidiendo durante la lucha todas las leyes que sean
necesarias para cumplir aquella resolución ".

2.- Los obreros de la casa del obrero mundial, con el fin -
de acelerar el triunfo de la Revolución Constitucionalista e inten
sificar sus ideales en lo que afecta a las reformas sociales, evi
tando en lo posible el derramamiento de sangre; hacen constar la -
resolución que han tomado de colaborar, de una manera efectiva y -
práctica por el triunfo de la revolución, tomando las armas, ya --
para guarnecer las poblaciones que estén en poder del Gobierno Const
titucionalista, ya para combatir a la reacción".

3.- Para llevar a cabo las disposiciones contenidas en las-
dos cláusulas anteriores, el Gobierno Constitucionalista atenderá,
con la solicitud que hasta hoy ha empleado, las justas reclamacio-
nes de los obreros en los conflictos que puedan suscitarse entre ellos
y los patrones, como consecuencia del contrato de trabajo".

4.- En las poblaciones ocupadas por el Ejército Constitucio
nalista y a fin de que, éste quede expedito para atender las nece-
sidades de la campaña, los obreros se organizarán de acuerdo con -
el comandante militar de cada plaza para el resguardo de la mis-
ma y la conservación del orden.

"En caso de desocupación de poblaciones, el Gobierno Consti
tucionalista, por medio del comandante militar respectivo, avisará
a los obreros su resolución, proporcionándoles toda clase de faci-
lidades para que se reconcentren en los lugares ocupados por las -

Fuerzas Constitucionalistas".

"El Gobierno Constitucionalista, en los casos de reconcentracion, auxiliará a los obreros, ya sea como remuneración de los trabajos que ejecuten, ya a título de ayuda solidaria, mientras no se les proporcione trabajo, con objeto de que puedan atender las principales necesidades de subsistencia".

5.- Los obreros de la casa del obrero mundial formarán listas en cada una de las poblaciones en que se encuentren organizados y desde luego en la ciudad de México, incluyendo en ellos los nombres de todos los compañeros que protesten cumplir con lo que dispone la cláusula 2a.

Las listas serán enviadas, inmediatamente que estén concluidas, a la primera jefatura del Ejercito Constitucionalista, a fin de que ésta tenga conocimiento del número de obreros que están dispuestos a tomar las armas".

6.- Los obreros de la casa del obrero mundial harán una propaganda activa para ganar la simpatía de todos los obreros de la república y del obrero mundial hacia la Revolución constitucionalista, demostrando a todos los trabajadores mexicanos las ventajas de unirse a la Revolución, ya que ésta hará efectivo, para las clases trabajadoras, el mejoramiento que persiguen por medio de sus agrupaciones".

7.- Los obreros, establecerán centros y comités revolucionarios en todos los lugares que juzguen conveniente hacerlo. Los comités, además de la labor de propaganda, velarán por la organiza--

ción de las agrupaciones obreras y por su colaboración en favor de la causa Constitucionalista".

8.- Los obreros que tomen las armas en el ejército constitucionalista y los obreros que presten servicios de atención o curación de heridos u otros semejantes, llevarán una sola denominación, ya sea que estén organizados en compañías, batallones, regimientos, brigadas o divisiones. Todos tendrán la denominación de "rojos".

"Constitución y Reforma, Salud y Revolución Social. H. Vera cruz, 17 de febrero de 1915. firmado: Rafael Zubarán Capmany (Secretario de Gobernación, en representación del primer jefe). Rafael Quintero, Carlos M. Rincón, Rosendo Salazar, Juan Tudo) Salvador Gonzalo García, Rodolfo Aguirre, Roberto Valdés, Celestino Gascá (en representación de la casa del obrero mundial).

Con la ayuda del pueblo triunfa la Revolución Constitucionalista del primer jefe de la Revolución y es derrocado el usurpador Victoriano Huerta.

La organización de obreros de México crece y es observada con desconfianza por Carranza y en 1916 ordena el licenciamiento de los "batallones rojos".

Durante su gobierno se realizaron multitud de huelgas.

En respuesta el 10. de agosto de 1916 Carranza expide un decreto sancionando a los huelguistas con pena de muerte.

"No obstante que en sus lineamientos generales la situación jurídica del trabajador en México era semejante a la que éste guardaba en Francia, en nuestro país no se prohibió la asociación pro-

fesional. El código penal establecía que era un delito realizar -- motines con el objeto de llevar los salarios, disposición de la -- que se aprovechó el General Díaz para aplacar y aun deshacer las - huelgas que se declararon bajo su gobierno, como sucedió, por otra parte, con la que hicieron estallar los trabajadores febriles de - los establecimientos militares del gobierno en la época de Carranza y que motivó la creación de una de las fracciones del artículo- 123 de la Constitución vigente que vedó a dichos obreros el dere-- cho de huelga" (29).

Por otra parte el General Salvador Alvarado, jefe de Cuerpo de Ejército del Sureste, gobernador y comandante militar del estado de Yucatán, había expedido desde el 11 de diciembre de 1915 la ley del Trabajo del Estado, que fué la la. en reconocer el derecho de huelga en el país.

Se afirma lo siguiente en la exposición de motivos:

..." Por otra parte, el ejercicio de la libertad de tra bajo trae consigo el empleo de los medios más eficaces para la liberación del proletariado; y es el más importante reconocer a los obreros agrupados para la defensa de sus intereses, el carácter de uniones y federaciones con toda la personalidad moral y jurídica - que han menester para la efectividad de sus funciones, al igual -- que se hace con los patrones; y precisa también consignar franca-- mente en la legislación del trabajo el derecho de huelga sanciona-

(29).- Ignacio Burgoa "Las garantías Individuales" México 1961 pág. 178.

do en todas las leyes europeas de reforma social, que concedía --- los obreros la facultad de intempurrir su trabajo para forzar la - aceptación de sus demandas; pero conviene, sí, y esto es muy impor- tante, establecer preceptos aconsejados por necesidades de órden - público y por el interés común, que conduzcan a la solución prácti- ca de todos los conflictos, sin necesidad de ejercitar ese supremo derecho" (30).

La ley reconoce el derecho de huelga en el artículo 120, en el artículo 121 sanciona la violencia en las huelgas.

El procedimiento para llegar a la huelga se regula con los- artículos del 126 al 129 y además el 5o. y el 18.

Estas son las disposiciones sobre la huelga que precedieron a la formulación del artículo 123 de la Constitución de 1917.

La ley del trabajo de Yucatán es importante por consagrar - por primera vez en el país el derecho de huelga y el arbitraje --- obligatorio en los tribunales del trabajo.

La Constitución de 1917.

Venustiano Carranza no había pensado en convocar a un con- greso constituyente hasta que uno de sus colaboradores Felix F. Pa- lavicini se lo sugirió, el primer jefe acepto si antes Palavicini- lograba convencer a los más importantes jefes del ejército y a la-- opinión revolucionaria. Como lo logró fué convocado el Congreso --

(30).- Gobierno Constitucionalista: Ley del Trabajo de Yucatán, -- Decreto No. 392 imp. y Linot "La voz de la Revolución" Meri- ta, Yuc. Mex. 1915 pág. 4.

Constituyente por Don Venustiano Carranza el 19 de septiembre de - 1916 e inició sus labores en la ciudad de Querétaro el día 21 de - noviembre del mismo año a las 10.30 horas.

En el momento de empezar los trabajos una numerosa comisión del pueblo de Querétaro se presentó a saludar a los constituyentes--relata Juan de Dios Bojorquez quien también era constituyente, y - les pidieron que la Constitución fuera real, efectiva, liberal y - fundada sobre bases inmovibles, a fin de que mejore un tanto la- condición económica, política y social del pueblo mexicano.

Los constituyentes les aseguraron que así sería.

"Quienes redactaron el proyecto de Constitución enviado al- congreso Constituyente de Querétaro, perfeñaron un Código superior-- al de 1857 pero no se despojaron de la tradición constitucional: -- el proyecto respetaba la estructura clásica de las constituciones - de la época.

La libertad de trabajo fué ratificada por los constituyen-- de Querétaro, más al iniciarse la discusión del artículo 5o. el --- 26 de diciembre de 1916 se rebeló el contenido social de la Revolu- ción; los constituyentes aspiraban a establecer preceptos que no co- rrespondían a un régimen de garantías individuales, conservación de los derechos naturales del hombre, sino algo superior: garantías -- para una clase social, la trabajadora; reformas para satisfacer ne-

cesidades obreras, garantías sociales" (31).

El origen del artículo 123 está en el dictamen del artículo 5°adicionándolo con garantías como las siguientes: jornada máxima-ocho horas, prohibición del trabajo nocturno industrial para niños y mujeres y descanso dominical así como que a trabajo igual se pague igual al derecho e indemnización por accidentes profesionales-etc. fueron propuestos por los diputados Aguilar Jara y Góngora también consignada su iniciativa el derecho de huelga.

El diputado Lizardi con mentalidad clásica expresó que el dictamen del artículo 5°al preceptuar sobre el contrato de trabajo quedaba tan armónico como "Un santo cristo armado de pistolas".

"Pero las palabras de Jara y Victoria, encendidas de pasión, despertaron gran simpatía entre la mayoría de los diputados constituyentes, porque fueron discursos plenos de sinceridad y preñados del sentimiento más puro de favorecer a la clase trabajadora. Era la primera chispa que se arrojaba sobre la viruta añeja de las Constituciones clásicas, que hizo combustión cuando el diputado Manjarez propuso el establecimiento de un capítulo especial sobre "trabajo" en el código supremo. (32).

El diputado Hector Victoria propuso que se formularan "bases constitucionales para legislar en materia de trabajo en las que se inclufan"tribunales de conciliación y arbitraje. Así como el pago de indemnizaciones entre otras muchas, deribándose de aquí la teo-

(31).- Alberto Trueba Urbina: Evolución de la Huelga, Ediciones Botas 1950 Pág. 111

(32).- Alberto Trueba Urbina: El Artículo 123, México, 1943 Págs:- 19, 20, y 21.

ría del derecho del trabajo, como un mínimo de garantías constitucionales, diferentes de los derechos individuales.

Más tarde, habló el diputado Macías quien dijo que había sido encargado junto con el licenciado Luis Manuel Rojas por Carranza para elaborar un proyecto de ley, en que se tratase el problema de los obreros. Y en esta ley se reconoce como un derecho social - económico, la huelga.

"La verdad es que la Constitución de 1917 y específicamente sus postulados revolucionarios se debe a los elementos avanzados a quienes se llamara "Jacobinos" agrupados todos ellos en un fuerte bloque de izquierda. Este triunfo es altamente significativo en -- cuanto significa la derrota del grupo conservador apoyados por Carranza" (33).

Después de que el diputado Gerzayn Ugarte habló, el presidente de la Comisión pidió permiso para retirar el dictamen del artículo 5°.

"Como se había propuesto (refiere Palavicini) en las oficinas del señor Ingeniero Pastor Rouaix y bajo su presidencia, se reunieron todos los diputados que deseaban una legislación amplia en materia de trabajo y que no querían abandonar este asunto a las leyes orgánicas.

Revolucionarios, pero ya previsores y precavidos, quisieron

(33).-- Jorge Alejandro Zenzes Eisenbach, Pesis Profesional, El Derecho Sindical en México y su proyección política Nacional, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1968 pág. 84.

que quedase en la Constitución de la República, en nuestra ley fundamental, un capítulo de garantías sociales. Con este hecho los -- constituyentes Mexicanos de 1917 se adelantaban a todos los del -- mundo. Nuestra Constitución iba a ser la primera que incluyese garantías sociales. (34).

"Se señala como redactores del artículo 123 a los siguientes constituyentes: Gral. José Alvarez, Silvestre Dorador, Antonio Gutiérrez, Jesús de la Torre, Rafael Martínez de Escobar, Alberto-Terrones Benítez, Alberto N. González, Rafael M. de los Ríos, José y Lugo, Pastor Rouaix, Porfirio del Castillo, David Pastrana Jaime y Dionicio Zavala. El primer trabajo de la comisión consiste en el estudio de los proyectos legislativos de José Natividad Macías, para formar un plan preliminar que contuviera los asuntos de batidos y el 13 de enero de 1917 se presenta al congreso el proyecto de reformas al artículo 5° de la Carta Magna de 1857 y unas bases constitucionales para normar la legislación del trabajo en la república.

Este proyecto presentado reconoce la facultad de asociarse como un derecho natural del hombre" ... y en caso alguno es más -- necesaria la Unión que entre los individuos dedicados a trabajar -- para otro por un salario, a efecto de uniformar las condiciones en que se ha de prestar el servicio y alcanzar una retribución más -- equitativa. Uno de los medios eficaces para obtener el mejoramiento

(34).- Felix F. Palavicini: Historia de la Constitución de 1917, México, D.F. Tomo I, Págs. 319 y 320.

to apetecible por los trabajadores cuando los patrones no acceden a sus demandas, es de cesar en el trabajo relativamente, (la huelga) y todos los países civilizados reconocen este derecho a los -- asalariados cuando lo ejercitan sin violencia" (35).

Del artículo 123 José Mancisidor señala como contradicciones flagrantes "La que reconocía a los patrones el derecho al "lock-out"; la que señalaba como ilícitas las huelgas por actos violentos de una mayoría huelguista. No olvidemos asimismo, que la constitución quería, de manera especial, armonizar los intereses del trabajo con los del capital" (36).

"Sin embargo, el mismo autor hace ésto explicable, atendiendo al carácter mismo de nuestra sociedad, en cuyo seno se mantenían, todavía vigorosas y firmes las viejas bases que por siglos la informaron. Reconoce no obstante, "que el código mencionado significaba una magnífica conquista para las capas explotadas de México, no solo considerando su estado de retraso en el desarrollo económico - político alcanzado, sino comparándolo también con el de aquellos países capitalistas en que el proletariado había adquirido una mayor madurez y una conciencia de clase más despierta" (37).

"La Constitución Mexicana de 1917 marcó la ruta de las nuevas constituciones del mundo; fué la primera que rompió los moldes clásicos de las constituciones del pasado, estructurando derechos sociales. Con justa razón es considerada como el heraldo de las --

(35).- Pastor Rouaix. Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917. Puebla, Pue. 1945 pág. 94.

(36).- José Mancisidor: Síntesis Histórica del movimiento social - en México. México 1940 pág. 315.

(37).- Ibidem pág. 315.

nuevas declaraciones constitucionales. Fué producto ejemplar de --
nuestra Revolución. Se anticipó a las Constituciones elaboradas --
después de la primera guerra mundial; su contenido y esencia, en --
sus capítulos de reivindicaciones económicas y sociales, honran a --
México. Es legítimo orgullo del hombre social" (38).

(38).-- Alberto Trueba Urbina: Evolución de la Huelga, Ediciones Bo
tas, México 1950 pág. 125.

4.- EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL EN LA CONSTITUCION DE 1917.

Quedó plasmado el derecho de asociación profesional después de largas y apasionadas discusiones en la fracción XVI del artículo 123 de nuestra Constitución de 1917, consignándolo en los siguientes términos:

Fracción XVI "Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales etc."

Así mismo "El originario artículo 123 incluye dentro del concepto empleados no solo a los de carácter privado, sino también a los empleados públicos, y tan es así que las primeras leyes locales reglamentarias del artículo 123 se refirieron en particular a los derechos de los empleados del estado y de los municipios" (39).

(39).- Alberto Trueba Urbina: Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa, S.A. México, 1970 pág. 353.

5.- EL MOVIMIENTO SINDICAL EN LOS REGIMENES REVOLUCIONARIOS DE MEXICO.

Al establecer el Código de Querétaro de 1917 el derecho de asociación profesional, renació el movimiento sindical en nuestro país. El credo anarco-sindicalista de muchas agrupaciones obreras las mantenía en una posición apolítica, pero un grupo de trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, encabezados por Luis N. Morones, constituyó el "Partido Socialista Obrero", el 20 de febrero de 1917; este partido sustentaba como principio de lucha la "acción múltiple" eliminando la "acción directa" (40).

El 13 de octubre de 1917 se celebró una convención obrera en Tampico en que se manifestaron las dos tendencias en boga: la anarco - sindicalista y la del entendimiento político con el gobierno de Venustiano Carranza que apoyaba Morones.

El 22 de marzo de 1918, por decreto de las legislaturas del estado de Coahuila se autoriza al ejecutivo para organizar un congreso obrero para estudiar los problemas del Obrero mexicano incluyendo todo asunto de orden político o religioso.

El congreso se inauguró el 1° de mayo de 1918, formándose la "Confederación Regional Obrera Mexicana" en que Morones es elegido Secretario General. Esta organización logró unir a casi la totalidad de las agrupaciones obreras mexicanas y logra además fuertes vínculos de unión con la "American Federation of Labor".

(40).- Alberto Trueba Urbina: Evolución de la Huelga, Ediciones Bo-tas, México 1950 pág. 143.

Se celebran dos congresos obreros de relevancia en el estado de Yucatán, uno en Motul en 1918 y el de Izamal de 1921, del -- Congreso de Motul surge el "Partido Socialista del Sureste". Sin -- lugar a dudas el lider de más fuerza del sureste fué Don Felipe -- Carrillo Puerto quien muere asesinado.

En esta época la intromisión del imperialismo norteamericano se hace sentir a través de la citada "American Federation of La bor" con Gompers a la cabeza. Esto aunado a la actitud de Carranza, contrario a la táctica de lucha del proletariado, los obreros mexi canos expresan la necesidad de proteger sus derechos, utilizando -- todos los medios legales y honorables como acatamiento al programa elaborado por la Confederación Panamericana del Trabajo.

Es entonces que el juicio de Amparo resulta eficaz contra -- la legislación obrera, sincera, se dice, pero mal aplicada o inter pretada por el eriterio gobiernista. En este aspecto, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia niega competencia y potestad a las juntas de Conciliación y arbitraje. Ante tal situación Carran za y los gobernadores de los estados si exigen en dueños de la di-- rección de los asuntos obreros, por lo que de intervenir administra tivamente, van sentando poco a poco las normas del derecho indus-- trial consuetudinario.

Sin embargo en esta lucha salen triunfantes los obreros y -- en 1919 en el mes de septiembre se funda el "Partido Comunista Mexi cano". entablado la lucha contra los anarquistas y pequeños --

burgueses reiterando la necesidad del derrocamiento del Capitalismo y el establecimiento de la dictadura del proletariado.

En el mismo año de 1919 se crea el "partido laborista", dependiente de la C.R.O.M. para tomar parte en la campaña electoral dispuesta por Don Venustiano Carranza.

Carranza muere y la presidencia del general Obregón se significa en principio por el cumplimiento a los mandatos constitucionales en cuanto a los problemas obrero y campesino.

La C.R.O.M. que ya se había desligado de Carranza tuvo gran importancia durante la presidencia de Obregón y más tarde durante la presidencia del General Plutarco Elías Calles.

En 1922 se celebró un congreso en Guadalajara en que participaron obreros católicos constituyéndose la "Confederación Nacional Católica de Trabajadores".

La C.G.T. Confederación General de Trabajadores, tuvo una -- fuerte participación en el movimiento obrero Mexicano. Al subir al poder Plutarco Elías Calles, cumple las promesas que hizo, buscando el apoyo de las masas obreras.

En noviembre de 1924, la C.R.O.M. celebra su sexta conven-- ción, acordando disponer de todas sus fuerzas en defensa de los in tereses proletarios y afiansó las relaciones con el gobierno socia lista del general Calles. No debe desconocerse sin embargo, que es ta liga política entre la Central Obrera y el gobierno de la repú blica, significó un freno, en muchos casos, del movimiento obrero-- Nacional.

En 1928 surge una crisis sindical, se pensaba que el parti--

do laborista perjudicaba a las organizaciones sindicales. "El Comité de defensa proletaria", encabezado por David Alfaro Siqueiros, expresó su deseo de crear una Confederación Nacional Sindical, que englobara a todas las organizaciones sindicales existentes, como las que se constitufan, tendiendo a una organización nacional de la clase obrera.

En esa época nace a la vida política el Partido Nacional Revolucionario, como medida para resolver la gravedad del momento pero los pretendidos salvadores de la revolución se entregaron de lleno al capitalismo norteamericano; de esto resulta la presión necesaria para romper las relaciones con Rusia en 1930.

El gobierno del General Abelardo Rodríguez, es de corte reaccionario, su administración propicia el establecimiento de garitos y otros negocios sucios, se significa por la persecución de los luchadores de la causa social, no obstante que alardea de fomentar el sindicalismo; sin embargo en 1932 existían 252 sindicatos de jurisdicción federal. Como resultado de las declaraciones de los Generales Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas con respecto de la huelga, los trabajadores mexicanos demuestran su espíritu clasista y de unión, publicando en los periódicos del 16 de junio de 1935 un pacto de solidaridad que celebran: La Alianza de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías de México, Alianza de Uniones de Artes Gráficas, Cámara Nacional del Trabajo de la República Mexicana, Confederación Nacional de Obreros y Campesinos de México, Confederación Sindical Unitaria de México, Federación de Obreros y

Empleados de la Compañía de Tranvías de México, Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares y Sindicato Mexicano de Electricistas.

El pacto constó de siete bases, siendo la primera el obligarse a formar un Comité Nacional de Defensa Proletaria, se obligan también a combatir al fascismo y a cualquier doctrina que ponga en peligro a las agrupaciones obreras o campesinas nacionales o derechos de los trabajadores como: el derecho de huelga, el derecho de libre acción, el derecho de libre expresión del pensamiento revolucionario, derecho de manifestación pública.

También se declaran en contra de la colaboración a la clase capitalista, afirmando que sus actos serán bajo el principio de la lucha de clases. El régimen del presidente Cárdenas impulsó de manera definitiva sin lugar a dudas al movimiento sindical; entre otras formas, implantando el Estatuto de los trabajadores al servicio de los poderes de la Unión el 1938, consagrando en favor de los burócratas el derecho de asociación profesional. y el derecho de huelga.

En su régimen nace a la lucha, la Confederación de Trabajadores de México, formándose con la fusión de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México, la mayoría de la C.R.O.M.; la Confederación Sindical Unitaria de México; la Cámara Nacional de Trabajo, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana; el Sindicato Mexicano de Electricistas; la Alian

za de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas; la Alianza de Obre--ros y Empleados de la Compañía de Tranvías de México, S.A.; y otras organizaciones.

Se señala como doctrina y táctica de lucha de esta nueva --central; "La C.T.M. es un frente sindical nacional dentro de la lucha de clases al servicio del proletariado mexicano. Su Congreso --Constituyente hizo garantizar la unificación de los diversos nu---cleos de los inconvenientes de la táctica cerrada y de la disciplilina ciega, contrarios a la democracia sindical. Estableció como norra suprema de conducta la lucha contra la estructura semifeudal --del país y contra la intervención de las fuerzas imperialistas en la economía y en la independencia política de la Nación Mexicana y llamó a los otros sectores del pueblo para luchar en conjunto contra la reacción interior y contra el fascismo, garantizando de esta manera el desenvolvimiento histórico de la Revolución" (41).

Al consolidarse el movimiento sindical las luchas sindica--les se restablecieron.

Así mismo el gobierno Cardenista nos señaló el camino hacia el futuro con una política agraria justiciera y revolucionaria, --afirmó el respeto al derecho de huelga; legalizó el partido comu--nista; reconoció a los países socialistas; ayudó a la lucha obrera española; estableció la educación socialista; socializó los ferro--carriles; promulgó el Estatuto Jurídico; reintegró al País la ri--

(41).- José Mangisidor, síntesis Histórica del Movimiento Social --en México, México 1940 pág. 355.

queza petrolera etc.

En el período de gobierno del presidente Manuel Avila Camacho hubo una división entre los trabajadores que formaban parte de la C.T.M. y surgió la Confederación Nacional Proletaria, pero más tarde en bien de la unidad se formó el Consejo Nacional Obrero.

Siendo presidente el Licenciado Miguel Alemán se formó la Confederación Unica de Trabajadores.

"Durante este período gubernamental la Secretaría del Trabajo negó el registro a la Unión General de Obreros y Campesinos, por no llenar los requisitos legales. Este hecho es significativo, pues se ve claramente el propósito del régimen Alemanista de evitar más divisiones en el movimiento obrero, sin que pueda interpretarse como un ataque a la libertad sindical, por las condiciones especiales que mediaron en la formación del grupo, más político, que gremial." (42).

En este mismo período existían las siguientes centrales obreras cuyas siglas son las siguientes: C.T.M., C.R.O.M., C.G.T., C.P.N., C.O.C.M., C.N.E., C.N.T. y C.U.T. todas estas centrales tenían una activa vida sindical, y muchas otras organizaciones que al margen de estas centrales existían.

En 1960 siendo presidente el Lic. Adolfo López Mateos la lucha política de los burócratas originó que el estatuto Cardenista-

(42).- Alberto Trueba Urbina. Evolución de la Huelga, Ediciones Botas México 1950 pág. 300.

ta fuera elevado al rango de norma escrita en la Constitución; reformándose el artículo 123 con la creación de dos apartados, el A, que constituye el conjunto de derechos laborales para los trabajadores en general y el apartado B, para los servidores del Estado, - en el que se consigna el derecho de asociación profesional en la - fracción X en los siguientes términos:

✦ Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la de fensa de sus intereses comunes , Podrán, asimismo hacer uso del de recho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que deter mine la ley, respecto de una o varias dependencias de los poderes- públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los de rechos que este artículo les consagra".

Y así hasta la actualidad, el movimiento sindical mexicano ha seguido su lucha incisante por lograr mejores condiciones de vi da para los trabajadores, haciendo una realidad para los trabajado res, el derecho de asociación en nuestro País.

CAPITULO III

EL SINDICALISMO NACIONAL EN NUESTROS DIAS .

- 1.- EL SINDICALISMO BURGUES**
- 2.- EL SINDICALISMO VISTO A LA LUZ DE LA TEORIA INTE-
GRAL .**
- 3.- EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO .**

1.- EL SINDICALISMO BURGUES.

Con base en la fracción XVI, del apartado A del artículo 123 que consagra el derecho de asociación profesional de los trabajadores al servicio de los particulares y la fracción X del apartado B también del artículo 123, que concede el derecho asociación profesional a los trabajadores al servicio del Estado, El Sindicalismo-Nacional se ha desarrollado y fortalecido, aumentando el número de afiliados y de organizaciones de trabajadores, obteniendo beneficios y prestaciones que han mejorado la forma de vida de los trabajadores, haciéndola más tolerable y humana pero sin lograr su meta revolucionaria como lo afirma el tratadista del Derecho del Trabajo. Dr. Alberto Trueba Urbina en su Teoría Integral del Derecho del Trabajo.

2.- EL SINDICALISMO VISTO A LA LUZ DE LA TEORIA INTEGRAL."

El maestro dice: "El derecho de asociación profesional se -- consagra en la fracción XVI del originario artículo 123 para la de fensa de los intereses comunes de los agremiados, como derecho so- cial de los trabajadores y patrimonial de los empresarios, porque a la luz del precepto constitucional, y de la teoría integral los -- patrones no son personas, sino personificación de categorías econó- micas, puesto que representan cosas o bienes.

El sindicato obrero es expresión del derecho social de aso- ciación profesional, que en las relaciones de producción, lucha no sólo por el mejoramiento económico de sus miembros, sino por la -- transformación de la sociedad capitalista hasta el cambio total de las estructuras económicas y políticas" (1). Dicho tratadista inclu- ye el derecho de asociación profesional dentro de las normas rei- vindicatorias del artículo 123 al lado del derecho de huelga y --- del derecho de los trabajadores a participar en los beneficios de- las empresas.

A las normas reivindicatorias les atribuye el papel de ins- trumentos de lucha de la clase trabajadora, para reivindicar sus de rechos y ésto manifiestamente no se ha logrado porque dichas nor- mas no se han utilizado con ese fin.

(1).- Trueba Urbina Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa S.A. México 1970 Pág. 353.

3.- EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO.

En los últimos años apenas unas cuantas organizaciones de trabajadores han manifestado un espíritu revolucionario, y han luchado con vigor reclamando sus derechos como fué en 1958, en que los maestros de maestros de las escuelas primarias del distrito federal iniciaron un movimiento de huelga que duró más de 80 días, exigiendo salarios más altos y mejores prestaciones.

La manifestación que hicieron apoyando sus peticiones, fué disuelta con nutrida balacera y combates que duraron varias horas. La respuesta a sus peticiones fué la represión, que dejó a muchos profesores cesados y también los mártires que cayeron por los disparos de la policía.

En el mismo año los telegrafistas también iniciaron un movimiento de huelga con el fin de obtener mejores prestaciones y una mejoría en sus salarios, la respuesta a sus peticiones fué la represión violenta.

En 1959 estalló la huelga ferrocarrilera, alimentada por cincuenta años de mendacidad y escarnio de los derechos sindicales, - en la tarde del 28 de marzo, fué aprehendido su líder y encarcelado. - El corolario de este movimiento, fué la desaparición de muchos obreros y otros, más afortunados, fueron mandados a prisión.

En 1960 ocurrió otro movimiento de los maestros de escuelas primarias y secundarias que reclamaban un sindicato independiente que estuviera al servicio de los intereses legítimos de la base --

magistral, su huelga duró tres meses, al final de los cuales con fal sas promesas volvieron al trabajo y no vieron cumplido su anhelo.

Pasan los años y de pronto "Los médicos residentes e inter- nos de los hospitales, efectuan un paro para quebrar el estado es- clavista a que están sometidos mediante jornadas de trabajo infra- humanas y que se pagan con salarios asmáticos".

"La respuesta que obtuvieron quienes se rebelaron contra -- los salarios inferiores al mínimo, ha sido la cárcel, el despido, -- la cosecha de calumnias lanzada a través de la radio, la televi--- sión y prensa".

"En agosto de 1967 en el Puerto de Acapulco se ametralló a-- más de setenta trabajadores de la copra, esesinándoseles por oscu- ros intereses y órdenes que nunca fueron aclaradas" (2).

Desde luego que los anteriores casos ni han sido los únicos ni todos los movimientos sindicales revolucionarios han sido reprí midos con violencia; se han usado otros medios más suaves pero --- igualmente eficaces, como la declaración de huelgas inexistentes, -- las huelgas vendidas, los líderes venales que se perpetuan en sus- funciones, sirviendo más a los intereses patronales que a los de -- los trabajadores. Este estado de cosas a venido frenando la fuerza del Movimiento Sindical Revolucionario Mexicano. Sin embargo el -- sindicalismo apoyado por el derecho de huelga, "que lo fortalece - y le da permanencia", seguirá su larga y difícil lucha impulsado - por las carencias de nuestras clases proletarias y por la sed de -

(2).- Horacio Espinosa Altamirano. Pequeña Biografía Represiva. -- Talleres de B. Costa Amic Editor. México, D.F. 1917 págs. 15 y 18.

justicia que aun las agobia. Utilizando esta fuerza, la fuerza que da la unión; como medio de defensa contra los abusos de los patronos, empresas e incluso del Estado, hasta alcanzar las condiciones de vida que hagan realidad los anhelos revolucionarios y que hagan sentir a los Mexicanos que la sangre derramada en la lucha de 1910 no fué estéril, que la suerte de los que nada poseen y que solo -- tienen para vivir su trabajo, ha mejorado. Asimismo se continuará luchando por hacer una sociedad más justa donde todos por igual se beneficien del trabajo e ingenio del hombre; reivindicando así los derechos del proletariado.

Mientras tanto hay una sombra que obscurece el futuro de -- los anhelos revolucionarios sindicales, y es la creación monstruosa de Capital, apoyada inclusive por las reformas al artículo 123-- en el año de 1962.

Su fuerza es creciente y su acaparamiento también y en un -- futuro no lejano, debido al poder corruptor del dinero será extremamente difícil controlar y poner al servicio de los intereses na cionales y de los trabajadores de México.

CONCLUSIONES.

- 1.- Desde los más remotos tiempos el hombre ha vivido en sociedad con la finalidad de ayudarse mutuamente.
- 2.- La sociedad ha necesitado de los hombres más aptos para ser dirigida en lo económico y en lo político.
- 3.- Los dirigentes en lo económico y en lo político, tienden a abusar, apropiándose las riquezas y excediéndose en el uso del poder.
- 4.- Se han formado en todas las sociedades, desde las más primitivas hasta las actuales; dos clases; la de los poseedores y la de los despojados.
- 5.- La acumulación de riqueza siempre ha estado asociada al poder político, pues éste le otorga legalidad y la protege.
- 6.- La propiedad de los medios de producción otorga a quien los tiene un poder real, efectivo, sobre quien no los tiene.
- 7.- La propiedad de los medios de vida permite ejercer coacción sobre la vida misma de quien no los tiene.
- 8.- Si el primer imperativo del hombre es la sobrevivencia, la necesidad económica es la primaria.
- 9.- Todos los conflictos humanos, desde los más remotos tiempos hasta los actuales, han tenido y tienen un fondo predominantemente económico.
- 10.- Toda sociedad se escinde necesariamente en dos clases: la burguesa y la proletaria; apareciendo la lucha de clases.
- 11.- La unión de los hombres los dota de fuerza.

- 12.- La unión de los trabajadores los dota de fuerza para la defensa de sus intereses profesionales frente a los patrones.
- 13.- Carlos Marx dota de métodos de acción a los trabajadores y de fine el objetivo final que tienen como clase.
- 14.- La producción capitalista en México en la época del general - Porfirio Díaz, trae como consecuencia la proletarización de los artesanos.
- 15.- Las primeras manifestaciones de solidaridad proletaria en Mé- xico, con motivo de la inicua explotación a que estaba sometida, fueron el mutualismo primero y el cooperativismo después.
- 16.- Con los hermanos Flores Magón a través del Partido Liberal Me xicano aparecen las primeras tendencias anarco-sindicalistas que influyeron en la historia de los sindicatos mexicanos.
- 17.- La casa de obrero mundial por medio del esfuerzo de los traba jadores organizados, ayudó al triunfo de la Revolución Mexicana.
- 18.- La Constitución de 1917, fruto de la lucha revolucionaria de- 1910 consagró el Derecho Social, del cual forma parte el artí- culo 123.
- 19.- Con el artículo 123 constitucional se legaliza el Derecho de- Asociación Profesional y el Derecho de Huelga.
- 20.- La huelga es medio de defensa de los proletarios porque al ce- sar el trabajo, cesa la producción económica y con ella, el - aumento de riqueza de los poseedores. A la vez la huelga es me dio de presión política.

- 21.- El sindicalismo con el uso de la huelga, adquiere fuerza y hace permanente la unión de los trabajadores.
- 22.- La unión de los proletarios es un freno a los abusos del poder y a la acumulación de riqueza.
- 23.- El sindicalismo inicialmente se constituyó para la defensa económica de los proletarios, pero más tarde se rebeló, como medio de fuerza política, para la reivindicación de los derechos de las clases desheredadas.
- 24.- El sindicalismo puede conceptuarse en el México actual como burgués pues ha luchado básicamente por lograr metas económicas y de éstas ha logrado muy pocas.
- 25.- Los casos de sindicalismo revolucionario en nuestra patria, son aislados y no han logrado sus metas de reivindicación social.

BIBLIOGRAFIA.

Max Beer. Historia General del socialismo y de las luchas sociales, A.P. Márquez Editor. México. 1940.

Eric Roll. Historia de las Doctrinas Económicas, fondo de cultura - económica. México, 1942.

C. Marx. Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850. Moscú.

Jorge Alejandro Zenzes Eisenbach: Tesis Profesional El Derecho Sindical en México y su proyección política nacional. Facultad de Derecho de la U.N.A.M. México 1968.

I. Agranovski; A. Antonov, Vardatovski, S. Beglov, V. Bujanov, N. - Bujtiarov A. Filipchuk. S. Gúshev, V. Komólav, M. Lénin, A. Makarov. Urss Preguntas y Respuestas. Editorial de la agencia de prensa novosti. Moscú. 1967.

Juan Beneyto. Historia de las Doctrinas Políticas, Madrid 1948.

Mario de la Cueva. Derecho Mexicano del Trabajo. Editoria Porrúa. - México 1964.

T. Esquibel Obregón. Apuntes para la Historia del Derecho en México Editorial Polis. México, 1938.

Mariano Cuevas. Historia de la Nación Mexicana. Talleres tipográficos Modelo S.A. México. 1940.

Silvio A. Zavala. La encomienda indiana. Madrid. 1935.

Luis Chávez Orozco. Historia Económica y social de México. Ediciones Botas. México, 1938.

Luis Chávez Orozco. Documentos para la Historia Económica de México.

Primer Centenario de la Constitución de 1824 Talleres Gráficos Sorria. México 1924.

Alberto Trueba Urbina. Evolución de la Huelga. Ediciones Botas. México. 1950 Constitución de 1857 - art. 4o. art. 5o.

Fortino C. Diosdado: Pronósticos, en "El Hijo del Trabajo" México. - 1876.

Ricardo Vilati. Las sociedades cooperativas, en "El obrero Internacional". México. 1874.

José C. Valadés. El Porfirismo. Historia de un Régimen. El nacimiento, (1876 - 1884) Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos. México 1941.

Marcelo N. Rodea Historia del movimiento Obrero Ferrocarrilero, México, 1944.

Vicente Lombardo Toledano. La libertad sindical en México. Talleres Linotipográficos "La Lucha" México, 1926.

Ricardo y Jesús Flores Magón. Batalla a la dictadura. Empresas Editoriales, S.A. México 1948.

Germán y Armando List. Arzubide. La Huelga de Río Blanco. Publicaciones del Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública. México, 1935.

Pascual Ortíz Rubio. La Revolución de 1910. 2a. edición Ediciones-Botas. México. 1937.

Ignacio Burgoa "Las Garantías Individuales". México 1961.

Gobierno Constitucionalista. Ley del Trabajo de Yucatán. Decreto número 392, Imp. y Linot. "La voz de la Revolución" Mérida Yuc., - México. 1915.

Alberto Trueba Urbina. El artículo 123. México. 1943.

Felix F. Palavicini. Historia de la Constitución de 1917. México.

Pastor Rouaix. Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917. Puebla, México 1945.

José Mancisidor. Síntesis Histórica del Movimiento Social en México. México 1940.

Alberto Trueba Urbina. Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa, S.A. México, 1970.

Horacio Espinosa Altamirano. Pequeña Biografía Represiva. Talleres B. Costa - Amic. México. 1971.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Editorial Epó

ca, S.A. México. 1969.

Ley Federal del Trabajo Editorial Porrúa, S.A. México. 1970.

LIBRARY COLLECTIONS

U. N. A. M.

BIBLIOTECA CENTRAL

U. N. A. M.